

Abril a Junio de 2020

CONTENIDO

1. SENTENCIAS: STC 46/2020 A STC 77/2020 2

2. AUTOS: ATC 40/2020 A ATC 66/2020 27

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS:

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado 35

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas 35

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS:

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas 38

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS:

A) Constitución 40

B) Tribunal Constitucional 43

D) Leyes Orgánicas 45

E) Leyes de las Cortes Generales 48

F) Reales Decretos Legislativos 57

G) Reales Decretos-leyes 58

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado 58

I) Legislación preconstitucional 60

J) Comunidades y Ciudades Autónomas 61

L) Tratados y acuerdos internacionales 68

M) Unión Europea 68

N) Consejo de Europa 69

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES IMPUGNADAS 70

7. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS:

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos 76

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea 77

D) Otros Tribunales 77

8. ÍNDICE ANALÍTICO 78

1. SENTENCIAS: STC 46/2020 A STC 77/2020

[• Sala Primera. SENTENCIA 46/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26285%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3130-2017.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:46

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Alberto Ordóñez Martín y doña Nuria Casado Barrio respecto de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en procedimiento de anulación de laudo arbitral.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (motivación): resoluciones judiciales que denegaron la petición de archivo del proceso por satisfacción extraprocesal de la pretensión, fundándose en un razonamiento que, ignorando el principio de justicia rogada, privó de virtualidad a un acuerdo alcanzado entre las partes que no contravenía norma prohibitiva alguna.

Resumen: Las partes de un contrato de arrendamiento de vivienda habían acordado resolver las discrepancias que pudieran surgir entre ellos mediante el recurso al arbitraje en derecho. Al amparo de esta previsión convencional, se dictó —a instancias de la arrendadora— laudo arbitral que ordenaba el pago de rentas y consumos debidos y declaraba la resolución del contrato. La parte arrendataria formuló acción de nulidad del laudo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid; durante la tramitación del proceso, las partes comunicaron que habían alcanzado un acuerdo e interesaron el archivo del procedimiento. Rechazada esta solicitud, se dictó sentencia anulatoria del laudo arbitral.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva. El órgano judicial ignoró el principio básico de disposición de las partes para regular los intereses estrictamente privados y a su través llevó a cabo una revisión en profundidad de lo acordado en el laudo arbitral. El tribunal fundó su resolución en una interpretación expansiva, arbitraria e irrazonable —en particular, porque traía causa de un entendimiento equivocado del alcance del principio de igualdad en la aplicación de la ley—, del concepto de orden público que dio como resultado el sometimiento del laudo a un escrutinio intenso ajeno por completo al control externo que le corresponde realizar al juez.

[• Sala Primera. SENTENCIA 47/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26286%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3774-2017.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:47

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Manuela Matos Matos en relación con la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid que le condenó por un delito leve de usurpación de inmuebles.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con el principio acusatorio: sentencia que impone una pena superior a la solicitada por la acusación (STC 155/2009).

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en la STC 155/2009, de 25 de junio, se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con el principio acusatorio. El juez no puede imponer una pena que supere, por su gravedad, naturaleza o cuantía, la solicitada por las acusaciones.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 48/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26287%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2570-2018.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:48

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Ramón Constantino Arias García respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Siero en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (motivación): STC 31/2019 (ausencia de control judicial de las cláusulas abusivas que desconoce la primacía del Derecho de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia). Voto particular.

Resumen: Se otorga el amparo en aplicación de la doctrina relativa a la ausencia del control judicial sobre las cláusulas abusivas al amparo del Derecho de la Unión Europea (STC 31/2019, de 28 de febrero). Tanto la normativa como la doctrina desarrollada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (STJUE *Banco Primus, S.A. y Jesús Gutiérrez García*, de 26 de enero de 2017) obligan a examinar el carácter abusivo de las cláusulas del contrato. Por ello, en la medida en que el juez no examinó en ningún momento del procedimiento el carácter abusivo de las cláusulas del contrato, vulneró el derecho a la tutela judicial efectiva del recurrente.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Sala Primera. SENTENCIA 49/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26283%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4744-2018.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:49

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Vicenta Sousa Rodríguez respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Amposta en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: diligencia de ordenación emitida por el letrado de la administración de justicia que resuelve cuestiones de la exclusiva competencia del juez (STC 208/2015).

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 208/2015, de 5 de octubre, se otorga el amparo solicitado ya que el letrado de la administración de justicia resolvió unas pretensiones que eran competencia exclusiva del juez. Se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial sin indefensión en su manifestación del derecho de acceso a la jurisdicción. El letrado de la administración de justicia rechazó por un lado la petición de revisión de oficio de la existencia de cláusulas abusivas en el contrato de préstamo con garantía hipotecaria, y por otro, el incidente de nulidad de actuaciones. Ello supuso una denegación de la tutela judicial efectiva ya que impidió al juez conocer de estas pretensiones, cuya resolución le compete con carácter exclusivo.

[• Sala Primera. SENTENCIA 50/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26282%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5545-2018.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:50

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S. L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 51/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26288%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5546-2018.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:51

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S. L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 52/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26289%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5548-2018.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:52

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S. L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 53/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26290%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recursos de amparo 5783-2018, 5784-2018 (acumulados).

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:53

Síntesis Descriptiva: Promovidos, respectivamente, por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L. y Penrei Inversiones, S.L., en relación con las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento de la entidad demandada (STC 47/2019).

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 54/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26291%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5786-2018.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:54

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justica por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 55/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26292%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5804-2018.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:55

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 56/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26293%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5808-2018.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:56

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 57/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26294%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5809-2018.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:57

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 58/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26295%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5810-2018.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:58

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 59/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26296%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5811-2018.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:59

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 60/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26297%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6021-2018.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:60

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 61/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26298%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6024-2018.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:61

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró también ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 62/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26281%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 588-2019.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:62

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Roberto Mederos López respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Ibiza en proceso de desahucio de vivienda.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: emplazamiento mediante edictos sin agotar las posibilidades de comunicación personal (STC 123/2019).

Resumen: En aplicación de doctrina consolidada sobre el agotamiento por parte del órgano judicial de las posibilidades de comunicación procesal de manera personal (entre otras, STC 123/2019, de 28 de octubre), se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión. El órgano judicial emplazó al demandante de amparo mediante edictos, sin desplegar ninguna actividad de averiguación de un domicilio alternativo. Al no haber agotado todos los medios que tenía a su alcance para llevar a cabo la notificación personal del demandado, incumplió la diligencia que le era exigible, generando indefensión.

[• Sala Primera. SENTENCIA 63/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26299%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1002-2019.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:63

Síntesis Descriptiva: Promovido por Seditex Global, S.L., y Seditex Valladolid, S.L., en relación con las resoluciones dictadas por un juzgado de lo social de León en proceso por despido.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento de las entidades demandadas (STC 47/2019).

Resumen: En aplicación de la doctrina de la STC 47/2019, de 8 de abril, se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión. El acto de emplazamiento y citación como demandada de la empresa, ahora recurrente de amparo, en un proceso laboral debió haberse realizado por correo certificado con acuse de recibo, en el domicilio de la misma y no mediante la dirección electrónica habilitada.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 64/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26300%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1705-2019.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:64

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jesús Sebastián Mueses López respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en procedimiento por responsabilidad patrimonial de la administración de Justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Pleno. SENTENCIA 65/2020, de 18 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26284%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4362-2017.

 (BOE núm. 196, de 18 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:65

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el presidente del Gobierno en relación con el artículo 5 de la Ley del Parlamento de Cataluña 17/2017, de 1 de agosto, del Código tributario de Cataluña y de aprobación de los libros primero, segundo y tercero, relativos a la administración tributaria de la Generalitat.

Síntesis Analítica: Límites a las potestades tributarias de las comunidades autónomas; competencias sobre relaciones internacionales, aplicación y eficacia de las normas jurídicas, procedimiento administrativo y función pública: nulidad de los preceptos relativos al ámbito subjetivo de aplicación del Código tributario, alcance de la reserva de ley en la materia, cómputo de plazos de prescripción, ámbito temporal y criterios interpretativos de las normas tributarias, deberes, obligaciones y potestad calificadora de la administración tributaria autonómica, entendimientos con los contribuyentes y acceso a los cuerpos superiores de inspectores y de técnicos tributarios; interpretación conforme con la Constitución de diferentes disposiciones generales, normas de actuación de la administración tributaria autonómica, composición y funciones de la Junta de Tributos de Cataluña y el recurso extraordinario para la unificación de criterio.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversas disposiciones de los libros primero, segundo y tercero del código tributario de Cataluña que hacen referencia a normas tributarias generales (ámbito subjetivo, objetivo, estructura orgánica de la administración tributaria de la Generalitat) y aspectos funcionales, con particular atención a la Junta de Tributos de Cataluña y a la incorporación de funcionarios públicos.

Se estima parcialmente el recurso. La sentencia resuelve dos grandes bloques de impugnaciones sobre materia tributaria general y sobre función pública declarando la nulidad de diversos preceptos (a) y estableciendo una pluralidad de interpretaciones de conformidad con la Constitución (b). Para ello dedica especial atención a la distribución de potestades tributarias entre el Estado y las comunidades autónomas, haciendo hincapié en el diferente alcance de las potestades autonómicas respecto de los tributos propios (donde las competencias autonómicas se encuadran normativamente en la regulación establecida por el Estado) y los cedidos, de titularidad estatal y en los que se manifiesta especialmente la potestad tributaria originaria del Estado y su competencia exclusiva sobre hacienda general.

a) Se declara la nulidad de diversos preceptos que contienen los principios y disposiciones generales tributarias y regulan el acceso a la función pública y los acuerdos entre la administración tributaria y los contribuyentes.

En cuanto a las disposiciones generales, el precepto que define el ámbito subjetivo de aplicación del Código tributario catalán es inconstitucional porque presupone la existencia de una normativa tributaria aplicable en Cataluña únicamente integrada por normas de procedencia autonómica. Se declara igualmente la nulidad e inconstitucionalidad de la regulación de la reserva de ley en materia tributaria porque no le corresponde al legislador autonómico interpretar el alcance de esta reserva al tratarse de una definición de categorías y principios constitucionales. Se declaran asimismo la nulidad, por extralimitación competencial, de las reglas relativas al ámbito temporal de las normas tributarias, interpretación y facultad de calificación, las atinentes a las obligaciones económicas resultantes del tributo, prescripción y su interrupción y los preceptos que definen los principios generales informadores de los procedimientos tributarios.

Se declara la nulidad de los preceptos que prevén el ingreso de funcionarios autonómicos mediante pruebas restringidas al no concurrir ninguna causa que legitime la derogación singular del carácter abierto de los procesos selectivos de acceso a la función pública definido por la legislación básica estatal en la materia. Otro tanto sucede con el precepto dedicado a los “entendimientos” (acuerdos) entre el contribuyente y la administración tributaria. En él se identifica un nuevo supuesto de acuerdo no contemplado en la legislación estatal sobre hacienda pública y, además, se contiene una habilitación en blanco a la potestad reglamentaria para su regulación.

b) Se establece la interpretación conforme con la Constitución de la previsión sobre criterios interpretativos fijados por la administración tributaria y su alcance temporal, que deberán ser dictados en el ámbito de las competencias autonómicas y de acuerdo con la normativa básica estatal en la materia. Se lleva a cabo asimismo una interpretación conforme de la regulación de los plazos de caducidad de los procedimientos tributarios y el principio de unificación de plazos, regulación que será constitucional siempre que se entienda circunscrita a los tributos propios. En el caso de los tributos cedidos, solo será posible respecto a la regulación del plazo de caducidad de los procedimientos gestores y su unificación. Con respecto a la información de relevancia tributaria, su obtención —por captación o suministro— para la gestión de los tributos propios es conforme siempre que se respete el marco normativo fijado por el Estado; en el caso de los tributos cedidos solo es admisible por suministro y en función del concreto tributo cuya administración haya sido cedida a la Generalitat.

La obligación de facilitar el acceso del contribuyente a los datos fiscales propios debe quedar limitada a los tributos autonómicos propios y los tributos totalmente cedidos. La regulación de las actuaciones de colaboración de la administración tributaria catalana es conforme con la Constitución siempre y cuando esa potestad administrativa de colaboración se entienda circunscrita al ámbito de los tributos de gestión autonómica. Son conformes con la Constitución los preceptos que regulan distintas funciones de la Junta de Tributos de Cataluña (procedimiento administrativo revisor, recurso extraordinario para la unificación de criterio, medios de prueba, habilitación de medios electrónicos…) siempre que se entiendan referidos exclusivamente a los tributos propios.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 66/2020, de 29 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26309%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4167-2017.

 (BOE núm. 207, de 31 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:66

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Esperanza Martínez Calvo en relación con las resoluciones dictadas por las salas de lo social del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y un juzgado de lo social de esta capital en proceso por despido.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas: negativa empresarial a la reincorporación a su puesto de trabajo de quien cesó en su condición de concejal con dedicación exclusiva (STC 125/2018).

Resumen: La demandante de amparo, empleada del Real Automóvil Club de España, solicitó su reincorporación tras el cese de su dedicación exclusiva como concejal del ayuntamiento de Algete. Dicha reincorporación le fue denegada, extinguiéndose su relación laboral.

En aplicación de la doctrina sentada en la STC 125/2018 de 26 de noviembre, se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho fundamental al ejercicio del cargo público representativo. Es contrario a la efectividad del derecho a la representación política negar la reincorporación laboral basándose en que la dedicación ordinaria a la corporación municipal no es conciliable con el cumplimiento de la jornada laboral. Este razonamiento implica una consecuencia laboral desfavorable con fundamento en el ejercicio del núcleo esencial de su *ius in officium* como miembro de un consistorio municipal.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 67/2020, de 29 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26310%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4755-2017.

 (BOE núm. 207, de 31 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:67

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Carmen Molina Serrano respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, así como por la administración tributaria en procedimiento sancionador.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la protección de datos y a un proceso con todas las garantías: utilización lícita en un procedimiento tributario sancionador de una prueba documental previamente obtenida a través de una medida de investigación judicial penal.

Resumen: En el marco de un proceso penal, se ordenó un registro judicial en el despacho de abogados al que pertenecía la recurrente, donde fue incautado un ordenador que contenía un documento con información contable. Dicho documento fue remitido por el juez de instrucción a solicitud de la administración tributaria, que luego de examinarlo impuso a la ahora demandante de amparo un acuerdo de liquidación y sanción por impuestos no percibidos. Luego de agotada la vía administrativa y la vía jurisdiccional ordinaria, se interpuso recurso de amparo alegando la vulneración de los derechos a la protección de datos y a un proceso con todas las garantías.

Se desestima el amparo y se declara que el traslado a la administración tributaria de datos contables obtenidos a partir de un registro ordenado en un procedimiento penal, no vulnera el derecho a la protección de datos de carácter personal. Asimismo, se descarta la vulneración de las garantías del debido proceso, en tanto la prueba inicialmente obtenida en el proceso penal fue luego practicada en un procedimiento administrativo en el que la demandante pudo desplegar efectivamente sus posibilidades de defensa.

[• Sala Primera. SENTENCIA 68/2020, de 29 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26301%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4869-2018.

 (BOE núm. 207, de 31 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:68

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Óscar Urralburu Arza respecto de los acuerdos de la mesa de la Asamblea Regional de Murcia que inadmitieron una pregunta al presidente del Gobierno autonómico para su respuesta oral ante el pleno de la cámara.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas: razonada inadmisión de una pregunta parlamentaria que no versaba sobre la acción de gobierno sino sobre la financiación del partido político al que pertenecía su presidente.

Resumen: El ahora demandante de amparo, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, formuló una pregunta oral consultando por la financiación del Partido Popular, que fue rechazada por la mesa de la Asamblea Regional de Murcia. Ello en tanto dicha pregunta no versaba sobre asuntos relacionados con la acción del Gobierno y, de acuerdo al reglamento de la cámara, correspondía denegarla.

Se desestima el recurso de amparo. La sentencia descarta la vulneración del derecho a ejercer las funciones representativas por parte del recurrente y el correlativo derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos. Ello en tanto la decisión adoptada por la mesa parlamentaria no resulta irrazonable ni arbitraria, pues se ajusta al reglamento de la cámara y se inscribe dentro de su función de ordenación, núcleo mismo de la autonomía parlamentaria.

[• Sala Primera. SENTENCIA 69/2020, de 29 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26305%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recursos de amparo 5549-2018, 5551-2018 (acumulados).

 (BOE núm. 207, de 31 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:69

Síntesis Descriptiva: Promovidos, respectivamente, por Penrei Inversiones, S.L., y Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en relación con las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 70/2020, de 29 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26312%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recursos de amparo 6022-2018, 6033-2018 (acumulados).

 (BOE núm. 207, de 31 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:70

Síntesis Descriptiva: Promovidos, respectivamente, por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., y Penrei Inversiones, S.L., en relación con las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 71/2020, de 29 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26313%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6369-2018.

 (BOE núm. 207, de 31 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:71

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña María Teresa Gil Baranda respecto de la sentencia de un juzgado de lo contencioso-administrativo de Bilbao y las resoluciones del Servicio Vasco de Salud-Osakidetza, que le denegaron el disfrute de un permiso de trabajo.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a no padecer discriminación por razón de sexo: denegación de permiso de trabajo solicitado para atender a una familiar hospitalizada por parto.

Resumen: La recurrente en amparo, enfermera en el Servicio Vasco de Salud-Osakidetza, solicitó un permiso laboral de dos días para atender a su hermana, hospitalizada por parto. Tras requerirle que justificase los motivos de la hospitalización, la solicitud fue desestimada. La resolución del servicio de salud interpretó que la hospitalización por parto está excluida de los motivos establecidos para obtener tal permiso en el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del servicio de salud. Así, el servicio de salud denegó el permiso de dos días, al afirmar que el parto no era una enfermedad grave, aunque el acuerdo establece entre los motivos del permiso tanto la enfermedad grave como la hospitalización.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho a no padecer discriminación por razón de sexo, pues la única razón de la denegación de la licencia es que la el motivo de la hospitalización de la familiar es el parto. Sin embargo, el acuerdo regulador únicamente exige la hospitalización del familiar para el otorgamiento del permiso, con independencia de los motivos del ingreso hospitalario. En consecuencia, la actuación del servicio de salud le ocasionó a la recurrente una “discriminación refleja”. En la medida en que las resoluciones aplican un criterio directamente discriminatorio a su familiar, proyectan también efectos perjudiciales en el patrimonio jurídico de la recurrente a través de la denegación de la licencia solicitada.

[• Sala Primera. SENTENCIA 72/2020, de 29 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26302%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1171-2019.

 (BOE núm. 207, de 31 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:72

Síntesis Descriptiva: Promovido por las mercantiles Seditex Global, S.L., y Seditex Valladolid, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de lo social de León en proceso por despido.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento de las entidades demandadas (STC 47/2019).

Resumen: En aplicación de la doctrina de la STC 47/2019, de 8 de abril, se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión. El acto de emplazamiento y citación como demandada de la empresa, ahora recurrente de amparo, en un proceso laboral debió haberse realizado por correo certificado con acuse de recibo, en el domicilio de la misma y no mediante la dirección electrónica habilitada.

[• Sala Primera. SENTENCIA 73/2020, de 29 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26306%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recursos de amparo 1584-2019, 1586-2019 (acumulados).

 (BOE núm. 207, de 31 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:73

Síntesis Descriptiva: Promovidos, respectivamente, por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., y Penrei Inversiones, S.L., en relación con las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 74/2020, de 29 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26308%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2094-2019.

 (BOE núm. 207, de 31 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:74

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José Luis Gonzalo Troncoso Freiría respecto de la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, que desestimó en suplicación su demanda sobre efectos económicos de la jubilación.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la igualdad, a no padecer discriminación y a la libertad religiosa: razonada denegación del cómputo de períodos de cotización respecto de los que no se acreditó el desarrollo de una actividad pastoral de modo estable y retribuido.

Resumen: El demandante de amparo, un pastor de una iglesia evangélica, solicitó la revisión de la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social respecto de la cuantía de su pensión de jubilación. Se desestimó su solicitud ya que no acreditó que estaba dedicado con carácter estable, a las funciones de culto o asistencia religiosa y de modo retribuido.

Se desestima el recurso de amparo. La sentencia declara que no ha existido una vulneración de los derechos a la igualdad, a no padecer discriminación y a la libertad religiosa. No se ha producido una diferencia de trato en el ámbito del reconocimiento de la pensión de jubilación entre el recurrente y quienes ejercen como ministros de culto de otras confesiones religiosas. La necesidad de acreditar el desarrollo de una actividad pastoral de modo estable y retribuido como base del reconocimiento del periodo de carencia es una exigencia que se aplica por igual para el cómputo de la pensión de jubilación a quienes ejercen como ministros de culto con independencia de la confesión religiosa a la que sirvan. En este supuesto, no es de aplicación la doctrina sentada por la STEDH *Manzanas Martín c. España*, de 3 de abril de 2012.

[• Sala Primera. SENTENCIA 75/2020, de 29 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26307%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3092-2019.

 (BOE núm. 207, de 31 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:75

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 76/2020, de 29 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26304%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3094-2019.

 (BOE núm. 207, de 31 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:76

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 77/2020, de 29 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26303%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3542-2019.

 (BOE núm. 207, de 31 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:77

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

2. AUTOS: ATC 40/2020 A ATC 66/2020

[• Sala Primera. AUTO 40/2020, de 30 de abril de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26279%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2056-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:40A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 2056-2020, promovido por la Central Unitaria de Traballadores/as (CUT) en proceso contencioso-administrativo sobre ejercicio del derecho de manifestación.

[• Sección Segunda. AUTO 41/2020, de 19 de mayo de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26280%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1188-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:41A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 1188-2020, promovido por don José Manuel Ramírez Sineiro en pleito civil.

[• Sección Cuarta. AUTO 42/2020, de 9 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26315%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 541-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:42A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 541-2019, promovido por don Clemente C D de B, en causa penal.

[• Sala Segunda. AUTO 43/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26316%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2534-2017.

 ECLI:ES:TC:2020:43A

Síntesis Descriptiva: Declara que no se ha producido funcionamiento anormal en la tramitación del recurso de amparo 2534-2017, promovido por don Giulio Adinolfi, en proceso penal.

[• Sala Segunda. AUTO 44/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26317%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3095-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:44A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 3095-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 45/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26318%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3096-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:45A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 3096-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 46/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26319%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3097-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:46A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 3097-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 47/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26320%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3544-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:47A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 3544-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 48/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26321%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3564-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:48A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 3564-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 49/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26322%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3640-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:49A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión parcial en el recurso de amparo 3640-2019, promovido por don Antonio Javier Rodríguez Naranjo, en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 50/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26323%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3866-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:50A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 3866-2019, promovido por Rústicas Riquelme, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 51/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26324%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6087-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:51A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6087-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 52/2020, de 15 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26325%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 980-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:52A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 980-2020, promovido por don Carlos Carrizosa Torres y otros treinta y un diputados más del Parlamento de Cataluña, en proceso parlamentario.

[• Pleno. AUTO 53/2020, de 17 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26326%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 6330-2015.

 ECLI:ES:TC:2020:53A

Síntesis Descriptiva: Desestima los recursos de súplica formulados en relación con el ATC 9/2020, de 28 de enero, dictado en incidente de ejecución de la STC 259/2015, de 2 de diciembre.

[• Pleno. AUTO 54/2020, de 17 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26327%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 6330-2015.

 ECLI:ES:TC:2020:54A

Síntesis Descriptiva: Desestima los recursos de súplica formulados en relación con el ATC 16/2020, de 11 de febrero, dictado en incidente de ejecución de la STC 259/2015, de 2 de diciembre.

[• Pleno. AUTO 55/2020, de 17 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26328%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 5813-2018.

 ECLI:ES:TC:2020:55A

Síntesis Descriptiva: Desestima los recursos de súplica formulados en relación con el ATC 11/2020, de 28 de enero, dictado en incidente de ejecución de la STC 98/2019, de 17 de julio.

[• Pleno. AUTO 56/2020, de 17 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26329%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto positivo de competencia 6116-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:56A

Síntesis Descriptiva: Mantiene la suspensión, en el conflicto positivo de competencias 6116-2019, planteado por el Gobierno de la Nación respecto del Acuerdo Gov/90/2019, de 25 de junio, por el que se aprueba el plan estratégico de acción exterior y de relaciones con la Unión Europea 2019-2022 y se acuerda su envío al Parlamento de Cataluña.

[• Pleno. AUTO 57/2020, de 17 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26330%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1403-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:57A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 1403-2020, promovido por don Jordi Turull i Negre, en causa penal.

[• Pleno. AUTO 58/2020, de 17 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26331%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1406-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:58A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 1406-2020, promovido por don Jordi Sánchez i Picanyol, en causa penal.

[• Pleno. AUTO 59/2020, de 17 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26332%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1407-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:59A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 1407-2020, promovido por don Josep Rull i Andreu, en causa penal.

[• Pleno. AUTO 60/2020, de 17 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26333%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1474-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:60A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 1474-2020, promovido por don Jordi Cuixart Navarro, en causa penal.

[• Pleno. AUTO 61/2020, de 17 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26334%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1599-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:61A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 1599-2020, promovido por doña Dolors Bassa i Coll, en causa penal.

[• Pleno. AUTO 62/2020, de 17 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26335%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1611-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:62A

Síntesis Descriptiva: Inadmite la recusación formulada en el recurso de amparo 1611-2020, promovido por doña Carme Forcadell i Lluis, en causa penal.

[• Pleno. AUTO 63/2020, de 17 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26336%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1621-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:63A

Síntesis Descriptiva: Inadmite la recusación formulada en el recurso de amparo núm. 1621-2020, promovido por don Oriol Junqueras Vies y don Raül Romeva Rueda, en causa penal.

[• Pleno. AUTO 64/2020, de 17 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26337%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1638-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:64A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 1638-2020, promovido por don Joaquim Forn i Chiariello, en causa penal.

[• Sala Primera. AUTO 65/2020, de 29 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26338%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3546-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:65A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 3546-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 66/2020, de 30 de junio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26339%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4570-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:66A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 4570-2019, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en relación con diversos preceptos del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

Artículo 107.1.- Auto [66/2020](#AUTO_2020_66).

Artículo 107.2 a).- Auto [66/2020](#AUTO_2020_66).

Artículo 107.4.- Auto [66/2020](#AUTO_2020_66).

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas

B.1) Cataluña

Ley del Parlamento de Cataluña 17/2017, de 1 de agosto. Aprueba los libros primero, segundo y tercero del Código tributario de Cataluña, relativos a la Administración tributaria de la Generalitat

Artículo 5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula parcialmente).

Artículo 111-1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (interpreta).

Artículo 111-2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula parcialmente).

Artículo 111-2 inciso "aprobada por el Parlamento y desarrollada por el Gobierno".- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 111-3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65).

Artículo 111-4.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula parcialmente).

Artículo 111-6.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula parcialmente).

Artículo 111-6.1 a).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (interpreta).

Artículo 111-6.1 b) inciso "las causas de interrupción del cómputo de plazos de prescripción".- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 111-6.1 b) inciso "Los plazos de [...] caducidad".- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (interpreta).

Artículo 111-6.1 b) inciso "los plazos de [...] caducidad de los procedimientos tributarios".- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (interpreta).

Artículo 111-6.1 b) inciso "prescripción y".- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 111-8.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 111-4.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 111-4.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 111-8.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65).

Artículo 111-4.4.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 111-4.5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 111-5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65).

Artículo 111-7.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65).

Artículo 111-8.5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (interpreta).

Artículo 122-1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65).

Artículo 122-10.6.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 122-2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula parcialmente).

Artículo 122-2 c).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 122-2 d).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 122-2 e).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 122-2 f).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 122-2 g).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 122-2 h).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 122-2 i).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 122-2 j).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 122-2 o).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (interpreta).

Artículo 122-3.1 c).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (interpreta).

Artículo 122-4.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula parcialmente).

Artículo 122-4.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 122-4.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 122-5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65).

Artículo 122-6.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65).

Artículo 122-6 inciso "de acuerdo con lo establecido por el presente código".- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (interpreta).

Artículo 122-7.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65).

Artículo 217-3.3 d).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 217-3.3 e).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 217-5.3 c).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (anula).

Artículo 221-1.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (interpreta).

Artículo 221-2.1 d).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (interpreta).

Artículo 221-2.1 f).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (interpreta).

Artículo 221-1.4.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (interpreta).

Artículo 222-4.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (interpreta).

Artículo 222-5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (interpreta).

Artículo 223-1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (interpreta).

Artículo 223-2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65) (interpreta).

Disposición adicional tercera, apartado primero, del libro II.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65).

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas

B.1) Cataluña

Acuerdo del Gobierno de la Generalitat de Cataluña Gov/90/2019, de 25 de junio. Aprueba el plan estratégico de acción exterior y de relaciones con la Unión Europea 2019-2022 y acuerda su envío al Parlamento de Cataluña

En general.- Auto [56/2020](#AUTO_2020_56).

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña de 22 de octubre de 2019 que admite una propuesta de resolución "de respuesta a la sentencia del Tribunal Supremo sobre los hechos del primero de octubre". Acuerdo del mismo órgano de 29 de octubre de 2019 que rechaza las solicitudes de reconsideración del primero

En general.- Autos [53/2020](#AUTO_2020_53); [55/2020](#AUTO_2020_55).

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña de 29 de octubre de 2019 que admite a trámite la "moció subsegüent a la interpel·lació al Govern sobre l’autogovern". Acuerdo del mismo órgano de 5 de noviembre de 2019 que rechaza las solicitudes de reconsideración del primero

En general.- Auto [54/2020](#AUTO_2020_54).

Acuerdos de 14 y de 27 de enero de 2020 de la mesa del Parlamento de Cataluña. Decisión del presidente de la misma cámara legislativa catalana 12 de febrero de 2020.

En general.- Auto [52/2020](#AUTO_2020_52).

B.2) Murcia

Acuerdo de la mesa de la Asamblea Regional de Murcia, de 29 de mayo de 2018, por el que se inadmitió una pregunta oral a contestar en el pleno por el presidente del Consejo de Gobierno. Acuerdo del mismo órgano, de 11 de junio de 2018, por el que se desestima el recurso de reconsideración formulado contra el anterior

En general.- Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68).

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS

A) Constitución

Constitución española, de 27 de diciembre de 1978

Artículo 1.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 26.

Artículo 9.1.- Autos [53/2020](#AUTO_2020_53), f. 2; [54/2020](#AUTO_2020_54), f. 2; [55/2020](#AUTO_2020_55), f. 2.

Artículo 9.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 26.

Artículo 9.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 3, 11, 13, 17.

Artículo 9.3 (seguridad jurídica).- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 4.

Artículo 10.1.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), f. 3.

Artículo 10.2.- Sentencia [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), f. 1.

Artículo 14.- Sentencias [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 2; [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), ff. 2 a 5; [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), ff. 1, 3.

Artículo 14 (discriminación por sexo).- Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), ff. 1 a 5.

Artículo 14 (igualdad en la ley).- Sentencia [64/2020](#SENTENCIA_2020_64), f. único.

Artículo 14 inciso 2.- Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), f. 5.

Artículo 15.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 4.

Artículo 16.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), f. 1.

Artículo 16.1.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), f. 3.

Artículo 16.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 7.

Artículo 17.- Autos [57/2020](#AUTO_2020_57), f. 6; [58/2020](#AUTO_2020_58), f. 6; [59/2020](#AUTO_2020_59), f. 6; [60/2020](#AUTO_2020_60), f. 6.

Artículo 18.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 15, 18.

Artículo 18.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 7, 11, 13 a 15.

Artículo 18.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 7.

Artículo 18.3.- Sentencia [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 2.

Artículo 18.4.- Sentencias [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 7, 11, 13 a 15; [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), ff. 1, 2, 4.

Artículo 19.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 4.

Artículo 21.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), ff. 1, 2, 4.

Artículo 21.1.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 4.

Artículo 21.2.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), ff. 2, 4.

Artículo 23.- Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), ff. 1, 3.

Autos [52/2020](#AUTO_2020_52), f. 3; [54/2020](#AUTO_2020_54), f. 2; [55/2020](#AUTO_2020_55), f. 2; [57/2020](#AUTO_2020_57), f. 5, 6; [58/2020](#AUTO_2020_58), ff. 5, 6; [59/2020](#AUTO_2020_59), ff. 5, 6; [60/2020](#AUTO_2020_60), f. 6; [64/2020](#AUTO_2020_64), f. 5.

Artículo 23.1.- Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), f. 1.

Artículo 23.2.- Sentencias [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 2, 26, 32; [66/2020](#SENTENCIA_2020_66), ff. 1, 3, 4; [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), ff. 1, 3.

Artículo 24.- Sentencias [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), f. 4; [47/2020](#SENTENCIA_2020_47), f. 4; [50/2020](#SENTENCIA_2020_50), f. único; [62/2020](#SENTENCIA_2020_62), f. 2; [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 16.

Autos [57/2020](#AUTO_2020_57), f. 6; [58/2020](#AUTO_2020_58), f. 6; [59/2020](#AUTO_2020_59), f. 6; [60/2020](#AUTO_2020_60), f .6.

Artículo 24.1.- Sentencias [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), ff. 1 a 4; [48/2020](#SENTENCIA_2020_48), f. único; [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), ff. 1, 3; [50/2020](#SENTENCIA_2020_50), f. único; [51/2020](#SENTENCIA_2020_51), f. único; [52/2020](#SENTENCIA_2020_52), f. único; [53/2020](#SENTENCIA_2020_53), ff. 1 a 3; [54/2020](#SENTENCIA_2020_54), f. único; [55/2020](#SENTENCIA_2020_55), f. único; [56/2020](#SENTENCIA_2020_56), f. único; [57/2020](#SENTENCIA_2020_57), f. único; [58/2020](#SENTENCIA_2020_58), f. único; [59/2020](#SENTENCIA_2020_59), f. único; [60/2020](#SENTENCIA_2020_60), f. único; [61/2020](#SENTENCIA_2020_61), f. único; [62/2020](#SENTENCIA_2020_62), f. 3; [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 1; [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 26; [69/2020](#SENTENCIA_2020_69), f. único; [70/2020](#SENTENCIA_2020_70), f. único; [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), f. 1; [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), ff. 1, 3; [73/2020](#SENTENCIA_2020_73), f. único; [75/2020](#SENTENCIA_2020_75), f. único; [76/2020](#SENTENCIA_2020_76), ff. 1 a 3; [77/2020](#SENTENCIA_2020_77), ff. 1 a 3.

Artículo 24.2.- Sentencia [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), ff. 1 a 4.

Artículo 24.2 (derecho a la asistencia de letrado).- Sentencias [51/2020](#SENTENCIA_2020_51), f. único; [52/2020](#SENTENCIA_2020_52), f. único; [54/2020](#SENTENCIA_2020_54), f. único; [55/2020](#SENTENCIA_2020_55), f. único; [56/2020](#SENTENCIA_2020_56), f. único; [57/2020](#SENTENCIA_2020_57), f. único; [58/2020](#SENTENCIA_2020_58), f. único; [59/2020](#SENTENCIA_2020_59), f. único; [60/2020](#SENTENCIA_2020_60), f. único; [61/2020](#SENTENCIA_2020_61), f. único.

Artículo 24.2 (derecho a la presunción de inocencia).- Sentencia [64/2020](#SENTENCIA_2020_64), f. único.

Artículo 24.2 (derecho a ser informado de la acusación).- Sentencia [47/2020](#SENTENCIA_2020_47), f. 3.

Artículo 24.2 (derecho a un proceso con todas las garantías).- Sentencias [51/2020](#SENTENCIA_2020_51), f. único; [52/2020](#SENTENCIA_2020_52), f. único; [54/2020](#SENTENCIA_2020_54), f. único; [55/2020](#SENTENCIA_2020_55), f. único; [56/2020](#SENTENCIA_2020_56), f. único; [57/2020](#SENTENCIA_2020_57), f. único; [58/2020](#SENTENCIA_2020_58), f. único; [59/2020](#SENTENCIA_2020_59), f. único; [60/2020](#SENTENCIA_2020_60), f. único; [61/2020](#SENTENCIA_2020_61), f. único.

Artículo 25.1.- Auto [60/2020](#AUTO_2020_60), f. 5.

Artículo 28.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), ff. 1, 4.

Artículo 31.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 8, 9, 11.

Auto [66/2020](#AUTO_2020_66), f. 1.

Artículo 31.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 3, 5, 7 a 9, 11, 13, 15, 26, 31.

Auto [66/2020](#AUTO_2020_66), ff. 1, 3.

Artículo 31.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 9.

Artículo 31.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 3, 9, 17.

Artículo 41.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), f. 3.

Artículo 43.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 4.

Artículo 53.1.- Sentencias [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 26; [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 4.

Artículo 53.2.- Sentencia [47/2020](#SENTENCIA_2020_47), f. 2.

Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 1.

Artículo 55.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 4.

Artículo 55.1.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), ff. 1, 4.

Artículo 93.- Sentencia [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), f. 1.

Artículo 97.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 103.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 9, 15, 26.

Artículo 105 a).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 26.

Artículo 105 c).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 26.

Artículo 106.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 26.

Artículo 116.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 4.

Artículo 117.- Sentencias [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), f. 3; [47/2020](#SENTENCIA_2020_47), f. 3; [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), f. 3; [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 16.

Artículo 117.1.- Sentencia [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), f. 3.

Artículo 117.3.- Sentencia [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), f. 3.

Autos [49/2020](#AUTO_2020_49), f. 2; [57/2020](#AUTO_2020_57), f. 2; [58/2020](#AUTO_2020_58), f. 2; [59/2020](#AUTO_2020_59), f. 2; [60/2020](#AUTO_2020_60), f. 2; [61/2020](#AUTO_2020_61), ff. 1, 2; [64/2020](#AUTO_2020_64), f. 2.

Artículo 124.- Sentencia [47/2020](#SENTENCIA_2020_47), f. 3.

Artículo 133.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 3, 5, 8.

Artículo 133.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 4, 5, 7, 8, 12, 19, 25.

Artículo 133.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 4, 5, 7, 8, 12, 26.

Artículo 134.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 134.7.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 12.

Artículo 137.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 20.

Artículo 138.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Artículo 148.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Artículo 149.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 8.

Artículo 149.1.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 5 a 8, 10, 11, 13 a 15, 18.

Artículo 149.1.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 5, 6, 18.

Auto [56/2020](#AUTO_2020_56), f. 6, 7.

Artículo 149.1.5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 16.

Artículo 149.1.6.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 7, 8, 16.

Artículo 149.1.6 expresión "necesarias especialidades".- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 16.

Artículo 149.1.7.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 8.

Artículo 149.1.8.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 5 a 8, 10 a 12, 33.

Artículo 149.1.8 inciso 2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 7.

Artículo 149.1.14.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 4, 5 a 13, 16 a 20, 25, 26, 28, 31, 33.

Artículo 149.1.18.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 2, 5 a 8, 10 a 13, 16 a 19, 24 a 26, 28 a 33.

Artículo 149.1.29.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 8.

Artículo 149.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Auto [56/2020](#AUTO_2020_56), f. 1.

Artículo 150.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 150.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 156.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 3, 4.

Artículo 156.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 4, 5, 7 a 9, 12, 26, 28.

Artículo 156.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 25.

Artículos 156 a 158.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Artículo 157.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 4, 8.

Artículo 157.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Artículo 157.1 a).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 4, 5, 25.

Artículo 157.1 b).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Artículo 157.1 c).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Artículo 157.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 157.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 4, 5, 7, 8, 12, 19.

Artículo 161.1 b).- Sentencia [47/2020](#SENTENCIA_2020_47), f. 2.

Artículo 161.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 32.

Auto [56/2020](#AUTO_2020_56), f. 1, 4, 5.

Artículo 164.- Auto [66/2020](#AUTO_2020_66), f. 3.

B) Tribunal Constitucional

Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre. Tribunal Constitucional

En general.- Autos [62/2020](#AUTO_2020_62), f. 4; [63/2020](#AUTO_2020_63), f. 4.

Artículo 10.1 h).- Auto [63/2020](#AUTO_2020_63), f. 3.

Artículo 10.1 k).- Auto [62/2020](#AUTO_2020_62), f. 3.

Artículo 14.- Autos [62/2020](#AUTO_2020_62), f. 2; [63/2020](#AUTO_2020_63), f. 2.

Artículo 28.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 28.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículo 33 (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 2.

Artículo 37.1.- Auto [66/2020](#AUTO_2020_66), ff. 1, 2.

Artículo 38.- Auto [66/2020](#AUTO_2020_66), f. 3.

Artículo 40.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 17.

Artículo 40.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2.

Artículo 41.- Sentencia [47/2020](#SENTENCIA_2020_47), f. 2.

Artículo 42 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), f. 2.

Artículo 43 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), f. 2.

Artículo 43.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [64/2020](#SENTENCIA_2020_64), f. único.

Artículo 44 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), f. 2.

Artículo 44.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [51/2020](#SENTENCIA_2020_51), f. único; [52/2020](#SENTENCIA_2020_52), f. único; [54/2020](#SENTENCIA_2020_54), f. único; [55/2020](#SENTENCIA_2020_55), f. único; [58/2020](#SENTENCIA_2020_58), f. único; [59/2020](#SENTENCIA_2020_59), f. único; [60/2020](#SENTENCIA_2020_60), f. único; [61/2020](#SENTENCIA_2020_61), f. único.

Artículo 44.1 c) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 2.

Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 1.

Artículo 44.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [64/2020](#SENTENCIA_2020_64), f. único.

Auto [43/2020](#AUTO_2020_43), f. único.

Artículo 49.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 3.

Artículo 50.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 3.

Autos [60/2020](#AUTO_2020_60), f. 1; [64/2020](#AUTO_2020_64), f. 1.

Artículo 50.1 b) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [47/2020](#SENTENCIA_2020_47), f. 2; [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 3.

Artículo 50.3 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [43/2020](#AUTO_2020_43), f. único.

Artículo 52.- Sentencia [53/2020](#SENTENCIA_2020_53), f. 1.

Artículo 52.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [44/2020](#AUTO_2020_44), f. 2; [45/2020](#AUTO_2020_45), f. 2; [46/2020](#AUTO_2020_46), f. 2; [47/2020](#AUTO_2020_47), f. 2; [48/2020](#AUTO_2020_48), f. 2; [49/2020](#AUTO_2020_49), f. 2; [51/2020](#AUTO_2020_51), f. 2; [57/2020](#AUTO_2020_57), f. 2; [58/2020](#AUTO_2020_58), f. 2; [59/2020](#AUTO_2020_59), f. 2; [60/2020](#AUTO_2020_60), f. 2; [61/2020](#AUTO_2020_61), f. 1; [65/2020](#AUTO_2020_65), f. 2.

Artículo 53.2.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 4.

Artículo 55.- Sentencia [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2.

Artículo 55 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [53/2020](#SENTENCIA_2020_53), f. 3; [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), f. 3; [76/2020](#SENTENCIA_2020_76), f. 3; [77/2020](#SENTENCIA_2020_77), f. 3.

Artículo 55.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [47/2020](#SENTENCIA_2020_47), f. 5.

Artículo 56 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [44/2020](#AUTO_2020_44), f. 3; [45/2020](#AUTO_2020_45), f. 3; [46/2020](#AUTO_2020_46), f. 3; [47/2020](#AUTO_2020_47), f. 3; [48/2020](#AUTO_2020_48), f. 3; [50/2020](#AUTO_2020_50), f. 4; [51/2020](#AUTO_2020_51), f. 3; [52/2020](#AUTO_2020_52), f. 2; [57/2020](#AUTO_2020_57), f. 5, 6; [58/2020](#AUTO_2020_58), ff. 5, 6; [59/2020](#AUTO_2020_59), ff. 5, 6; [60/2020](#AUTO_2020_60), ff. 1, 5, 6; [61/2020](#AUTO_2020_61), ff. 2, 3; [64/2020](#AUTO_2020_64), ff. 1, 4; [65/2020](#AUTO_2020_65), f. 3.

Artículo 56.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [57/2020](#AUTO_2020_57), f. 6; [58/2020](#AUTO_2020_58), f. 6; [59/2020](#AUTO_2020_59), f. 6; [60/2020](#AUTO_2020_60), f. 6; [61/2020](#AUTO_2020_61), ff. 1, 2; [64/2020](#AUTO_2020_64), f. 2.

Artículo 56.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [45/2020](#AUTO_2020_45), f. 2; [46/2020](#AUTO_2020_46), f. 2; [47/2020](#AUTO_2020_47), f. 2; [48/2020](#AUTO_2020_48), f. 2; [49/2020](#AUTO_2020_49), f. 2; [51/2020](#AUTO_2020_51), f. 2; [57/2020](#AUTO_2020_57), f. 2; [58/2020](#AUTO_2020_58), f. 2; [59/2020](#AUTO_2020_59), f. 2; [60/2020](#AUTO_2020_60), f. 2; [61/2020](#AUTO_2020_61), ff. 1, 2; [64/2020](#AUTO_2020_64), f. 2; [65/2020](#AUTO_2020_65), f. 2.

Artículo 62.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 2.

Artículo 64.2.- Auto [56/2020](#AUTO_2020_56), f. 1.

Artículo 80 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Autos [41/2020](#AUTO_2020_41), f. único; [62/2020](#AUTO_2020_62), f. 2; [63/2020](#AUTO_2020_63), f. 2.

Artículo 87.1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Autos [53/2020](#AUTO_2020_53), f. 2; [54/2020](#AUTO_2020_54), f. 2; [55/2020](#AUTO_2020_55), f. 2.

Artículo 92 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Autos [53/2020](#AUTO_2020_53), f. 2; [54/2020](#AUTO_2020_54), f. 2; [55/2020](#AUTO_2020_55), f. 2.

Artículo 92.1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Autos [53/2020](#AUTO_2020_53), f. 2; [54/2020](#AUTO_2020_54), f. 2; [55/2020](#AUTO_2020_55), f. 2.

Artículo 92.4 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Autos [53/2020](#AUTO_2020_53), f. 2; [54/2020](#AUTO_2020_54), f. 2; [55/2020](#AUTO_2020_55), f. 2.

Artículo 92.4 d) (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Autos [53/2020](#AUTO_2020_53), f. 2; [55/2020](#AUTO_2020_55), f. 2.

Artículo 93.2.- Autos [53/2020](#AUTO_2020_53), f. 2; [54/2020](#AUTO_2020_54), f. 2; [55/2020](#AUTO_2020_55), f. 2.

Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo. Modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Sentencias [47/2020](#SENTENCIA_2020_47), ff. 2, 5; [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), f. 3; [51/2020](#SENTENCIA_2020_51), f. único; [52/2020](#SENTENCIA_2020_52), f. único; [53/2020](#SENTENCIA_2020_53), f. 3; [54/2020](#SENTENCIA_2020_54), f. único; [55/2020](#SENTENCIA_2020_55), f. único; [58/2020](#SENTENCIA_2020_58), f. único; [59/2020](#SENTENCIA_2020_59), f. único; [60/2020](#SENTENCIA_2020_60), f. único; [61/2020](#SENTENCIA_2020_61), f. único; [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2; [64/2020](#SENTENCIA_2020_64), f. único; [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), ff. 2, 3; [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), f. 2; [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), f. 2; [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), f. 3; [76/2020](#SENTENCIA_2020_76), f. 3; [77/2020](#SENTENCIA_2020_77), f. 3.

Autos [40/2020](#AUTO_2020_40), ff. 1, 4; [43/2020](#AUTO_2020_43), f. único; [44/2020](#AUTO_2020_44), ff. 2, 3; [45/2020](#AUTO_2020_45), ff. 2, 3; [46/2020](#AUTO_2020_46), ff. 2, 3; [47/2020](#AUTO_2020_47), ff. 2, 3; [48/2020](#AUTO_2020_48), ff. 2, 3; [49/2020](#AUTO_2020_49), f. 2; [50/2020](#AUTO_2020_50), f. 4; [51/2020](#AUTO_2020_51), ff. 2, 3; [52/2020](#AUTO_2020_52), f. 2; [57/2020](#AUTO_2020_57), f. 2, 5, 6; [58/2020](#AUTO_2020_58), ff. 2, 5, 6; [59/2020](#AUTO_2020_59), ff. 2, 5, 6; [60/2020](#AUTO_2020_60), ff. 1, 2, 5, 6; [61/2020](#AUTO_2020_61), ff. 1 a 3; [64/2020](#AUTO_2020_64), ff. 1, 2, 4; [65/2020](#AUTO_2020_65), ff. 2, 3.

D) Leyes Orgánicas

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre. General penitenciaria

Artículo 3.4.- Auto [60/2020](#AUTO_2020_60), f. 6.

Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre. Financiación de las comunidades autónomas

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 4, 5, 8, 18, 20.

En general (redactada por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 20.

Artículo 4.1 b).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Artículo 4.1 c).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Artículo 6 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 7.

Artículo 6.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 7, 26.

Artículo 6.2 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Artículo 6.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Artículo 6.3 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Artículos 6 a 9.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 10 (redactado por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 10.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 10.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 10.3 (redactado por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 11 (redactado por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 19 (redactado por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 8, 18.

Artículo 19.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 7, 13, 14, 18, 21, 26.

Artículo 19.2 (redactado por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 13, 14, 21, 22.

Artículo 19.2 c) (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 19.2 d) (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de septiembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 19.3 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 21.

Artículo 20 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 8, 19, 21, 24, 25, 28.

Artículo 20.1 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 7, 20 a 22, 26, 28.

Artículo 20.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 20.

Artículo 20.1 b).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 20.

Artículo 20.1 b) (redactado por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 20.

Artículo 20.2 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 20 a 22.

Artículo 20.3 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 20, 22.

Artículo 20.3 in fine (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 20.

Artículo 20.4 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 7, 8, 26, 28, 31.

Artículo 20.5 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 20, 22, 23, 28.

Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio. Estados de alarma, excepción y sitio

Artículo 1.1.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 2.

Artículos 9 a 12.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 2.

Artículo 10.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 4.

Artículos 16 a 30.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 2.

Artículos 32 a 36.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 2.

Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio. Derecho de reunión

En general.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 1.

Artículo 8.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 2.

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio. Régimen electoral general

Artículo 6.2 b).- Auto [52/2020](#AUTO_2020_52), f. 3.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Poder judicial

Artículo 5.1.- Sentencia [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2.

Artículo 11.1.- Sentencia [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 4.

Artículo 11.2.- Autos [62/2020](#AUTO_2020_62), f. 3; [63/2020](#AUTO_2020_63), f. 3.

Artículo 219.7 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Autos [62/2020](#AUTO_2020_62), f. 1; [63/2020](#AUTO_2020_63), f. 1.

Artículo 219.9 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [41/2020](#AUTO_2020_41), f. único.

Artículo 219.10 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Autos [62/2020](#AUTO_2020_62), f. 1; [63/2020](#AUTO_2020_63), f. 1.

Artículo 219.11 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Autos [62/2020](#AUTO_2020_62), f. 1; [63/2020](#AUTO_2020_63), f. 1.

Artículo 219.13 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [63/2020](#AUTO_2020_63), f. 1.

Artículo 219.16 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [63/2020](#AUTO_2020_63), f. 1.

Artículo 227.- Autos [62/2020](#AUTO_2020_62), f. 2; [63/2020](#AUTO_2020_63), f. 2.

Artículo 240.1.- Sentencia [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2.

Artículo 241 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), f. 3.

Artículo 241.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), f. 3; [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2.

Artículo 241.2 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), f. 3.

Artículo 294.1 inciso "por inexistencia del hecho imputado".- Sentencia [64/2020](#SENTENCIA_2020_64), f. único.

Artículo 435.1.- Sentencia [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), f. 3.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. Código penal

Artículo 33.- Autos [42/2020](#AUTO_2020_42), f. 1; [58/2020](#AUTO_2020_58), f. 3; [59/2020](#AUTO_2020_59), f. 3; [60/2020](#AUTO_2020_60), f. 3; [61/2020](#AUTO_2020_61), f. 1; [64/2020](#AUTO_2020_64), f. 3.

Artículo 33.2 b).- Autos [57/2020](#AUTO_2020_57), f. 3; [58/2020](#AUTO_2020_58), f. 3; [59/2020](#AUTO_2020_59), f. 3; [60/2020](#AUTO_2020_60), f. 3; [61/2020](#AUTO_2020_61), f. 1; [64/2020](#AUTO_2020_64), f. 3.

Artículo 53.1.- Sentencia [47/2020](#SENTENCIA_2020_47), f. 4.

Artículo 77.- Auto [57/2020](#AUTO_2020_57), f. 1.

Artículo 110.1.- Sentencia [47/2020](#SENTENCIA_2020_47), f. 4.

Artículo 111.- Sentencia [47/2020](#SENTENCIA_2020_47), f. 4.

Artículo 245.2.- Sentencia [47/2020](#SENTENCIA_2020_47), f. 1.

Artículo 432.1 y 3.- Auto [57/2020](#AUTO_2020_57), f. 1.

Artículo 544.- Autos [57/2020](#AUTO_2020_57), f. 1; [59/2020](#AUTO_2020_59), f. 1; [60/2020](#AUTO_2020_60), f. 1; [64/2020](#AUTO_2020_64), f. 1.

Artículo 545.1.- Autos [57/2020](#AUTO_2020_57), f. 1, 5; [58/2020](#AUTO_2020_58), f. 5; [59/2020](#AUTO_2020_59), ff. 1, 5; [60/2020](#AUTO_2020_60), f. 1; [64/2020](#AUTO_2020_64), ff. 1, 5.

Ley Orgánica 3/1996, de 27 de diciembre. Modificación parcial de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre. Financiación de las comunidades autónomas

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Protección de datos de carácter personal

Artículo 6.1.- Sentencia [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 4.

Artículo 11.2 a).- Sentencia [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 4.

Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre. Financiación de las comunidades autónomas

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 20.

Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencia [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), f. 3.

Autos [41/2020](#AUTO_2020_41), f. único; [62/2020](#AUTO_2020_62), f. 1; [63/2020](#AUTO_2020_63), f. 1.

Exposición de motivos.- Sentencia [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), f. 3.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Igualdad efectiva de mujeres y hombres

Artículo 6.- Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), f. 3.

Artículo 6.2.- Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), ff. 3, 4.

Artículo 8.- Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), ff. 3, 4.

Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre. Financiación de las comunidades autónomas

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 4, 5, 7, 8, 19 a 26, 28, 31.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 8, 13, 14, 18, 21, 22.

Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencia [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), f. 3.

Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre. Reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho

En general.- Autos [41/2020](#AUTO_2020_41), f. único; [53/2020](#AUTO_2020_53), f. 2; [54/2020](#AUTO_2020_54), f. 2; [55/2020](#AUTO_2020_55), f. 2; [62/2020](#AUTO_2020_62), f. 2; [63/2020](#AUTO_2020_63), f. 2.

E) Leyes de las Cortes Generales

Ley 30/1984, de 2 de agosto. Medidas para la reforma de la función pública

Disposición transitoria sexta.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 32.

Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de bases del régimen local

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 20.

Artículo 106.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 15.

Ley 33/1987, de 23 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 1988

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 7.

Ley 31/1991, de 30 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 1992

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 7, 11.

Ley 24/1992, de 10 de noviembre. Aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España

Artículo 3.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), f. 2.

Artículo 5.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), f. 2.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común

Artículo 42 (redactado por la Ley 4/1999, de 13 de enero).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Artículo 42.1 (redactado por la Ley 4/1999, de 13 de enero).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Artículo 42.2 (redactado por la Ley 4/1999, de 13 de enero).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Artículo 42.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 28, 31.

Artículo 42.3 in fine.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Artículo 44 (redactado por la Ley 4/1999, de 13 de enero).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Ley 14/1996, de 30 de diciembre. Cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y medidas fiscales complementarias

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Ley 1/1998, de 26 de febrero. Derechos y garantías de los contribuyentes

Preámbulo.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Ley 29/1998, de 13 de julio. Jurisdicción contencioso-administrativa

Artículo 114 y ss.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 1.

Artículo 122.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 1.

Ley 4/1999, de 13 de enero. Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Ley 1/2000, de 7 de enero. Enjuiciamiento civil

En general.- Sentencias [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 2, 29; [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 4; [69/2020](#SENTENCIA_2020_69), f. único; [70/2020](#SENTENCIA_2020_70), f. único; [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), f. 2; [73/2020](#SENTENCIA_2020_73), f. único; [75/2020](#SENTENCIA_2020_75), f. único; [76/2020](#SENTENCIA_2020_76), ff. 1, 2; [77/2020](#SENTENCIA_2020_77), ff. 1, 2.

Artículo 19.- Sentencia [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), f. 4.

Artículo 22.- Sentencia [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), f. 4.

Artículo 22.1.- Sentencia [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), f. 1.

Artículo 152.2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2.

Artículo 152.2 último inciso (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencias [76/2020](#SENTENCIA_2020_76), f. 2; [77/2020](#SENTENCIA_2020_77), f. 2.

Artículo 155.1 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencias [51/2020](#SENTENCIA_2020_51), f. único; [52/2020](#SENTENCIA_2020_52), f. único; [54/2020](#SENTENCIA_2020_54), f. único; [55/2020](#SENTENCIA_2020_55), f. único; [56/2020](#SENTENCIA_2020_56), f. único; [57/2020](#SENTENCIA_2020_57), f. único; [58/2020](#SENTENCIA_2020_58), f. único; [59/2020](#SENTENCIA_2020_59), f. único; [60/2020](#SENTENCIA_2020_60), f. único; [61/2020](#SENTENCIA_2020_61), f. único; [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2; [69/2020](#SENTENCIA_2020_69), f. único; [70/2020](#SENTENCIA_2020_70), f. único; [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), f. 2; [73/2020](#SENTENCIA_2020_73), f. único; [75/2020](#SENTENCIA_2020_75), f. único; [76/2020](#SENTENCIA_2020_76), f. 2; [77/2020](#SENTENCIA_2020_77), f. 2.

Artículo 155.1 y 2 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencias [53/2020](#SENTENCIA_2020_53), f. 2; [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2.

Artículo 155.2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), f. 2.

Artículo 155.3 (redactado por la Ley 19/2009, de 23 de noviembre).- Sentencias [53/2020](#SENTENCIA_2020_53), f. 2; [62/2020](#SENTENCIA_2020_62), f. 3; [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), f. 2.

Artículo 156 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [62/2020](#SENTENCIA_2020_62), f. 3.

Artículo 162.- Sentencia [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2.

Artículo 164 (redactado por la Ley 19/2009, de 23 de noviembre).- Sentencia [62/2020](#SENTENCIA_2020_62), ff. 1 a 3.

Artículo 228 (redactada por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), f. 3.

Artículo 273.3 (redactado por la Ley 42/2015 de 5 de octubre).- Sentencias [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2; [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), f. 2.

Artículo 273.3 a) (redactado por la Ley 42/2015 de 5 de octubre).- Sentencia [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), f. 2.

Artículo 273.4 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencias [51/2020](#SENTENCIA_2020_51), f. único; [52/2020](#SENTENCIA_2020_52), f. único; [54/2020](#SENTENCIA_2020_54), f. único; [55/2020](#SENTENCIA_2020_55), f. único; [56/2020](#SENTENCIA_2020_56), f. único; [57/2020](#SENTENCIA_2020_57), f. único; [58/2020](#SENTENCIA_2020_58), f. único; [59/2020](#SENTENCIA_2020_59), f. único; [60/2020](#SENTENCIA_2020_60), f. único; [61/2020](#SENTENCIA_2020_61), f. único; [69/2020](#SENTENCIA_2020_69), f. único; [70/2020](#SENTENCIA_2020_70), f. único; [73/2020](#SENTENCIA_2020_73), f. único; [75/2020](#SENTENCIA_2020_75), f. único; [76/2020](#SENTENCIA_2020_76), f. 2; [77/2020](#SENTENCIA_2020_77), f. 2.

Artículo 273.4 párrafo 2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencias [53/2020](#SENTENCIA_2020_53), f. 2; [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2; [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), f. 2.

Artículo 442.1.- Sentencia [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), f. 3.

Artículo 556.- Sentencias [48/2020](#SENTENCIA_2020_48), f. único; [51/2020](#SENTENCIA_2020_51), f. único; [52/2020](#SENTENCIA_2020_52), f. único; [54/2020](#SENTENCIA_2020_54), f. único; [55/2020](#SENTENCIA_2020_55), f. único; [56/2020](#SENTENCIA_2020_56), f. único; [57/2020](#SENTENCIA_2020_57), f. único; [58/2020](#SENTENCIA_2020_58), f. único; [59/2020](#SENTENCIA_2020_59), f. único; [60/2020](#SENTENCIA_2020_60), f. único; [61/2020](#SENTENCIA_2020_61), f. único; [69/2020](#SENTENCIA_2020_69), f. único; [70/2020](#SENTENCIA_2020_70), f. único; [73/2020](#SENTENCIA_2020_73), f. único; [75/2020](#SENTENCIA_2020_75), f. único.

Artículo 557.- Sentencia [48/2020](#SENTENCIA_2020_48), f. único.

Artículo 685.- Sentencia [48/2020](#SENTENCIA_2020_48), f. único.

Ley 21/2001, de 27 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía

Artículo 51.3 b).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 20.

Ley 17/2002, de 1 de julio. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Generalidad de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión

Artículo 2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 20.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General tributaria

Artíciulo 104.3 a 5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 3, 5 a 8, 11 a 18, 20, 22, 23, 26, 28, 30, 31.

Título II, capítulo IV, sección tercera.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Título III, capítulo II, sección tercera.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 29.

Título V.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 16, 25, 26, 28, 31.

Título V, capítulo I.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 29.

Preámbulo.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 7.

Artículo 1.1 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 6, 11.

Artículo 1.2 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 6, 18.

Artículo 1.2 in fine (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 1.2 segundo párrafo (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 3.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 3.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 9, 11, 15.

Artículo 5.1 (redactado por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 15.

Artículo 5.3 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 6.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 16.

Artículo 7.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 16.

Artículo 8.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 9.

Artículo 10.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 10.

Artículo 10.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 12.

Artículo 12.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 10.

Artículo 12.3 (redactado por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 12.

Artículo 12.3 párrafo cuarto (redactado por Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 12.

Artículo 12.3 párrafo primero (redactado por Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 12.

Artículo 12.3 párrafo segundo (redactado por Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 12.

Artículo 12.3 párrafo tercero (redactado por Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 12.

Artículo 13.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 10.

Artículo 17.4 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 18.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 17.

Artículo 25.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 7.

Artículo 26.2 e) (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 26.6.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 7.

Artículo 28.6 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 29 bis (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 6, 18.

Artículo 30.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículos 30 a 33.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 33.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 33.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.1 a).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.1 b).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.1 c).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.1 d).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.1 e).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.1 f).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.1 g).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.1 h).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.1 i).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.1 j).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.1 k).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.1 l).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.1 m).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.1 n).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.1 o).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.1 p).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 34.1 s).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 35.6 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 57 (redactado por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 58.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 7.

Artículo 58.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 59.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Artículo 62.6 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 65.6 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 66 a).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Artículo 66 b).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Artículo 66 c).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Artículo 66 d).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Artículos 66 a 70.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Artículo 68.5 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 70.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Artículo 80 bis (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 81.1 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 81.2 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 83.1 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 14, 18.

Artículo 86.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 12.

Artículo 88.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 12.

Artículo 88.5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 12.

Artículo 89.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 12.

Artículo 93.- Sentencias [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 11, 13; [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 4.

Artículo 93.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 13.

Artículo 93.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 13.

Artículo 93.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 13.

Artículo 93.4.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 13.

Artículos 93 a 95.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 7, 11, 13, 15.

Artículo 94.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 13.

Artículo 94.3.- Sentencia [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 4.

Artículo 95 (redactado por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencias [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 15; [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 4.

Artículo 95.1 (redactado por Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 13, 14, 15.

Artículo 95.1 b).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 15.

Artículo 95.6 (redactado por Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 103.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 11, 31.

Artículo 103.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Artículo 103.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 104.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 11, 31.

Artículo 104.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Artículo 106.1.- Sentencias [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 29; [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 4.

Artículo 106.2 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 113.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 7.

Artículo 141.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 13, 31.

Artículo 141 c).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 13.

Artículo 142.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 7.

Artículo 162.1 párrafo segundo.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 13.

Artículo 169.4.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 7.

Artículos 177 bis a 177 quaterdecies (redactados por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 6, 18.

Artículo 181.1 g) (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 203.7 (redactado por la Ley 7/2012, de 29 de octubre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 213.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 16.

Artículo 214.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 29.

Artículo 226 (redactado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 20.

Artículo 228.4 (redactado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 21, 23, 28.

Artículo 229.1 d) (redactado por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 22, 28.

Artículo 229.1 d) segundo párrafo (redactado por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 28.

Artículo 229.1 e) (redactado por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 22.

Artículo 239.8 (redactado por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 23.

Artículo 242 (redactado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 22.

Artículo 242 (redactado por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 22, 28.

Artículo 242.1 (redactado por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 28.

Artículo 242.4 (redactado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 23.

Artículo 243 (redactado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 28.

Artículo 243.5 (redactado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 23.

Artículo 244 (redactado por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 22.

Artículo 249.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 20.

Disposición adicional decimoséptima (redactada por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Ley 60/2003, de 23 diciembre. Arbitraje

Artículo 40 y ss..- Sentencia [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), f. 4.

Artículo 41.- Sentencia [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), f. 4.

Artículo 41.1.- Sentencia [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), f. 4.

Artículo 41.1 f).- Sentencia [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), f. 4.

Artículo 41.2.- Sentencia [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), ff. 1, 3.

Artículo 45.- Sentencia [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), f. 4.

Ley 36/2006, de 29 de noviembre. Medidas para la prevención del fraude fiscal

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Ley 13/2009, de 3 de noviembre. Reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial

En general.- Sentencias [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), f. 3; [51/2020](#SENTENCIA_2020_51), f. único; [52/2020](#SENTENCIA_2020_52), f. único; [53/2020](#SENTENCIA_2020_53), f. 2; [54/2020](#SENTENCIA_2020_54), f. único; [55/2020](#SENTENCIA_2020_55), f. único; [56/2020](#SENTENCIA_2020_56), f. único; [57/2020](#SENTENCIA_2020_57), f. único; [58/2020](#SENTENCIA_2020_58), f. único; [59/2020](#SENTENCIA_2020_59), f. único; [60/2020](#SENTENCIA_2020_60), f. único; [61/2020](#SENTENCIA_2020_61), f. único; [62/2020](#SENTENCIA_2020_62), f. 3; [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2; [69/2020](#SENTENCIA_2020_69), f. único; [70/2020](#SENTENCIA_2020_70), f. único; [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), f. 2; [73/2020](#SENTENCIA_2020_73), f. único; [75/2020](#SENTENCIA_2020_75), f. único; [76/2020](#SENTENCIA_2020_76), f. 2; [77/2020](#SENTENCIA_2020_77), f. 2.

Ley 19/2009, de 23 de noviembre. Medidas de fomento y agilización procesal del alquiler y de la eficiencia energética de los edificios

En general.- Sentencias [53/2020](#SENTENCIA_2020_53), f. 2; [62/2020](#SENTENCIA_2020_62), ff. 1 a 3; [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), f. 2.

Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Regulación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 8, 18, 20 a 23, 28, 31.

Artículo 27.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 27.1 in fine.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 45.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 46.1 b).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículos 46 a 52.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 47.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 13, 31.

Artículos 47 a 51.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 25, 28, 31.

Artículo 48.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 48.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 13, 31.

Artículos 48 a 50.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 49.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 49.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 13, 31.

Artículo 50.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 13, 31.

Artículo 51.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 13, 31.

Artículo 53.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 54.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 13, 19, 20 a 22, 25.

Artículo 55.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 55 a 58.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 55.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 55.1 a).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 55.1 b).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 55.1 c).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 55.1 d).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 55.1 e).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 55.1 f).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 13, 31.

Artículo 55.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 55.2 a).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 12.

Artículos 55 a 59.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 56.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículos 56 a 58.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 57.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 13, 31.

Artículo 58.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 13, 31.

Artículo 58.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 13.

Artículo 59.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 19, 21, 24, 28.

Artículo 59.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 21, 22, 25.

Artículo 59.1 c).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 20, 22.

Artículo 59.1 c) primer párrafo.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 20.

Artículo 59.1 c) segundo párrafo.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 20, 21.

Artículo 59.1 c) tercer párrafo.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 20, 22.

Artículo 59.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 16, 25, 28, 31.

Artículo 61.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 14.

Artículo 61.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 14.

Artículo 61.2 a).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 14.

Artículo 61.5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Disposición final tercera.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 22.

Ley 16/2010, de 16 de julio. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 8, 21, 31.

Exposición de motivos.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 16, 19, 25, 31.

Artículo 2.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 13, 21, 22, 25.

Artículo 2.1 in fine.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 22.

Artículo 2.1 segundo párrafo.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 20.

Artículo 2.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 13, 25, 28, 31.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 20.

Ley 36/2011, de 10 de octubre. Reguladora de la jurisdicción social

Artículo 53.- Sentencia [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2.

Artículo 53.1.- Sentencias [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2; [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), f. 2.

Artículo 55.- Sentencia [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2.

Artículo 56.- Sentencias [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2; [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), f. 2.

Artículo 56.1.- Sentencia [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2.

Ley 7/2012, de 29 de octubre. Modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Ley 1/2013, de 14 de mayo. Medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social

En general.- Auto [50/2020](#AUTO_2020_50), f. 3.

Ley 4/2015, de 27 de abril. Estatuto de la víctima del delito

En general.- Auto [42/2020](#AUTO_2020_42), f. 2.

Ley 34/2015, de 21 de septiembre. Modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria

En general.- Sentencias [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 12 a 15, 18, 22, 23, 28; [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 4.

Ley 39/2015, de 1 de octubre. Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 7, 11, 26, 30.

Artículo 16.5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 30.

Artículo 77.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 29.

Artículo 77.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 29.

Artículo 86.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 17.

Artículo 112.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 16.

Ley 40/2015, de 1 de octubre. Régimen jurídico del sector público

Artículo 3.1 k).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Ley 42/2015, de 5 de octubre. Reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil

En general.- Sentencias [51/2020](#SENTENCIA_2020_51), f. único; [52/2020](#SENTENCIA_2020_52), f. único; [53/2020](#SENTENCIA_2020_53), f. 2; [54/2020](#SENTENCIA_2020_54), f. único; [55/2020](#SENTENCIA_2020_55), f. único; [56/2020](#SENTENCIA_2020_56), f. único; [57/2020](#SENTENCIA_2020_57), f. único; [58/2020](#SENTENCIA_2020_58), f. único; [59/2020](#SENTENCIA_2020_59), f. único; [60/2020](#SENTENCIA_2020_60), f. único; [61/2020](#SENTENCIA_2020_61), f. único; [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2; [69/2020](#SENTENCIA_2020_69), f. único; [70/2020](#SENTENCIA_2020_70), f. único; [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), f. 2; [73/2020](#SENTENCIA_2020_73), f. único; [75/2020](#SENTENCIA_2020_75), f. único; [76/2020](#SENTENCIA_2020_76), f. 2; [77/2020](#SENTENCIA_2020_77), f. 2.

F) Reales Decretos Legislativos

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

Artículo 7.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 15.

Artículo 7.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 15.

Artículo 7.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 15.

Artículo 8.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 15.

Artículo 8.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 15.

Artículo 8.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 15.

Artículo 8.2 a).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 15.

Artículo 8.2 in fine.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 15.

Artículo 107.1.- Auto [66/2020](#AUTO_2020_66), f. 1.

Artículo 107.2.- Auto [66/2020](#AUTO_2020_66), f. 1.

Artículo 107.2 a).- Auto [66/2020](#AUTO_2020_66), f. 1.

Artículo 107.3.- Auto [66/2020](#AUTO_2020_66), f. 1.

Artículo 107.4.- Auto [66/2020](#AUTO_2020_66), ff. 1, 3.

Artículo 108.1.- Auto [66/2020](#AUTO_2020_66), f. 3.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores

Artículo 1.1.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), f. 3.

Artículo 46.1.- Sentencia [66/2020](#SENTENCIA_2020_66), f. 4.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público

Artículo 18.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 1.

Artículo 55.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 32.

Artículo 61.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 32.

Artículo 61.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 2, 32.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 32.

G) Reales Decretos-leyes

Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre. Medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 6, 11, 14, 18.

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado

Real Decreto 2398/1977, de 27 de agosto. Regula la seguridad social del clero

En general.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), ff. 2, 4.

Artículo 1.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), f. 2.

Orden de 19 de diciembre de 1977. Regula determinados aspectos relativos a la inclusión del clero diocesano de la Iglesia Católica en el régimen general de la seguridad social

En general.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), ff. 2, 4.

Artículo 3.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), f. 2.

Artículo 4.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), f. 2.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), f. 2.

Real Decreto 369/1999, de 5 de marzo. Términos y condiciones de inclusión en el régimen general de la seguridad social de los ministros de culto de las iglesias pertenecientes a la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España

En general.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), ff. 2, 4.

Artículo 2.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), ff. 2, 4.

Disposición adicional segunda (redactada por el Real Decreto 839/2015, de 21 de septiembre).- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), ff. 2, 4.

Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo. Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, en materia de revisión en vía administrativa

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 27.

Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio. Aprueba el reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Título VI.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículos 198 a 207.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 204.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 205.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 206.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Artículo 207.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Acuerdo 6/2009 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 15 de julio. Reforma el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía

Apartado 4.4.9.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Real Decreto 839/2015, de 21 de septiembre. Modifica el Real Decreto 369/1999, de 5 de marzo, sobre términos y condiciones de inclusión en el régimen general de la seguridad social de los ministros de culto de las iglesias pertenecientes a la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España

En general.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), ff. 2, 4.

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

En general.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), ff. 2, 4.

Orden TMA/254/2020, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 18 de marzo, por la que se dictan instrucciones en materia de transporte por carretera y aéreo

En general.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 4.

I) Legislación preconstitucional

Real Decreto de 24 de julio de 1889. Código civil

En general.- Sentencia [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 4.

Título preliminar.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 10.

Título preliminar, capítulo II.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 10.

Artículo 2.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 10.

Artículo 2.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 10.

Artículo 3.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 10.

Decreto de 8 de febrero de 1946. Texto refundido de la Ley hipotecaria

Artículo 42.1.- Autos [44/2020](#AUTO_2020_44), f. 3; [45/2020](#AUTO_2020_45), f. 3; [46/2020](#AUTO_2020_46), f. 3; [47/2020](#AUTO_2020_47), f. 3; [48/2020](#AUTO_2020_48), f. 3; [50/2020](#AUTO_2020_50), f. 4; [65/2020](#AUTO_2020_65), f. 3.

Ley 230/1963, de 28 de diciembre. General tributaria

Artículo 111.3 (redactado por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 7, 11.

Artículo 128.5 (redactado por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 7, 11.

Artículo 130 (redactado por la Ley 33/1987, de 23 de diciembre).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 7.

Decreto 2065/1974, de 30 de mayo. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículo 61.2 h).- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), f. 2.

J) Comunidades y Ciudades Autónomas

J.1) Canarias

J.1.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Canarias 9/2006, de 11 de diciembre, tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 2.

J.2) Cataluña

J.2.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre. Estatuto de Autonomía de Cataluña

Artículo 58.- Autos [54/2020](#AUTO_2020_54), f. 2; [55/2020](#AUTO_2020_55), f. 2.

Artículo 193.- Auto [56/2020](#AUTO_2020_56), f. 7.

Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio. Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 8, 21.

Artículo 58.- Auto [53/2020](#AUTO_2020_53), f. 2.

Artículo 106.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 16.

Artículo 130.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 16.

Artículo 136.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 32.

Artículo 136 b).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 1.

Artículo 150.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 4, 7, 8, 12, 21, 22, 28.

Artículo 159.1 c).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 7, 11, 16, 26, 28.

Artículo 159.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 201.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Artículos 201 a 203.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 8.

Artículos 201 a 205.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 1.

Artículo 202.3 a).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Artículo 202.3 b).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Artículo 203.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 203.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 7, 12, 18.

Artículo 203.4.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Artículo 203.5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 7 a 9, 12, 18, 26.

Artículo 203.6.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 11, 15.

Artículo 204.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 4, 5, 7, 8, 12.

Artículo 204.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 4, 5, 7, 13, 18, 21, 26.

Artículo 205.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 4, 5, 7, 8, 12, 20 a 22.

Artículo 205 párrafo 1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 4, 5, 7, 18, 20 a 22, 25, 28.

Artículo 211.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

J.2.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Cataluña 7/2007, de 17 de julio. Agencia Tributaria de Cataluña

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 2 a 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 16/2014, de 4 de diciembre. Acción exterior y de relaciones con la Unión Europea

En general.- Auto [56/2020](#AUTO_2020_56), f. 6.

Artículo 15.- Auto [56/2020](#AUTO_2020_56), f. 3.

Artículo 15.2.- Auto [56/2020](#AUTO_2020_56), f. 3.

Artículo 15.3.- Auto [56/2020](#AUTO_2020_56), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2015, de 11 de marzo. Medidas fiscales, financieras y administrativas

En general.- Auto [56/2020](#AUTO_2020_56), f. 4.

Disposición adicional vigesimosegunda.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 9/2015, de 12 de junio. Modifica la Ley 7/2007, de la Agencia Tributaria de Cataluña, para la ordenación de los cuerpos tributarios de adscripción exclusiva a la Agencia

Artículo 3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 2.

Artículo 4.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 2.

Libro sexto del Código civil de Cataluña, relativo a las obligaciones y los contratos, y de modificación de los libros primero, segundo, tercero, cuarto y quinto. Aprobado mediante Ley del Parlamento de Cataluña 3/2017, de 15 de febrero

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 8.

Ley del Parlamento de Cataluña 17/2017, de 1 de agosto. Aprueba los libros primero, segundo y tercero del Código tributario de Cataluña, relativos a la Administración tributaria de la Generalitat

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 2 a 4, 8.

Libro I.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 2 a 4, 8.

Libro I, título I.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 3, 8, 9, 24.

Libro I, título II.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 3, 8, 10, 11.

Libro I, título II, capítulo I.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Libro I, título II, capítulo II.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Libro II.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 2, 3.

Libro II, título I.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 3, 4.

Libro II, título II.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 2 a 4, 8, 19, 24, 27.

Libro II, título II, capítulo I.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Libro II, título II, capítulo II.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Libro II, título II, capítulo III.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Libro II, título II, capítulo IV.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Libro III.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 2, 3.

Libro III, título I.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Libro III, título I, capítulo I.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Libro III, título I, capítulo II.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Libro III, título I, capítulo III.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Libro III, título I, capítulo IV.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Libro III, título I, capítulo V.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Libro III, título II.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Libro III, título II, capítulo I.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Libro III, título II, capítulo II.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Libro III, título II, capítulo III.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Libro III, título II, capítulo IV.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Exposición de motivos.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 8.

Preámbulo.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 3, 8, 11, 28, 29, 31.

Artículo 2.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 8.

Artículo 5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1 a 3, 31, 33.

Artículo 111-1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 5, 8, 12.

Artículo 111-1.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 8, 12.

Artículo 111-2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 8, 33.

Artículo 111-2 inciso "aprobada por el Parlamento y desarrollada por el Gobierno".- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 33.

Artículo 111-3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 9, 33.

Artículo 111-4.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 3, 9.

Artículo 111-4.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 9, 33.

Artículo 111-6.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 24, 31.

Artículo 111-6.1 a).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 31, 33.

Artículo 111-6.1 b) inciso "las causas de interrupción del cómputo de plazos de prescripción".- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Artículo 111-6.1 b) inciso "Los plazos de [...] caducidad".- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Artículo 111-6.1 b) inciso "los plazos de [...] caducidad de los procedimientos tributarios".- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Artículo 111-6.1 b) inciso "los plazos suspensión".- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 33.

Artículo 111-6.1 b) inciso "prescripción y".- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Artículo 111-7.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 10.

Artículo 111-8.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 10.

Artículo 111-4.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 9.

Artículo 111-7.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 10.

Artículo 111-4.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 9.

Artículo 111-5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 8, 33.

Artículo 111-7.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 10, 12.

Artículo 111-7.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 10.

Artículo 111-8.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 10, 12.

Artículo 111-8.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 19, 22, 33.

Artículo 111-4.4.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 9.

Artículo 111-8.4.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 12.

Artículo 111-4.5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 9.

Artículo 111-8.5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 12.

Artículos 111-1 a 111-10.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículo 121-5. 1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 21.

Artículos 121-1 a 121-5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículo 122-1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 11, 33.

Artículo 122-10.6.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 3, 17.

Artículo 122-2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 11.

Artículo 122-2 a).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 11, 33.

Artículo 122-2 b).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 11, 33.

Artículo 122-2 c).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 122-2 d).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 122-2 e).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 122-2 f).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 122-2 g).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 122-2 h).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 122-2 i).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 122-2 j).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11.

Artículo 122-2 k).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 11, 13.

Artículo 122-2 l).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 11, 12, 33.

Artículo 122-2 m).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 11, 33.

Artículo 122-2 n).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 11, 33.

Artículo 122-2 o).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 11, 14.

Artículo 122-3.1 c).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 18.

Artículo 122-4.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 10.

Artículo 122-4.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 10.

Artículo 122-4.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 10.

Artículo 122-5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 12, 33.

Artículo 122-5.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 12.

Artículo 122-5.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 12.

Artículo 122-5.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 12.

Artículo 122-6.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 3, 13, 33.

Artículo 122-6 inciso "de acuerdo con lo establecido por el presente código".- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 13, 33.

Artículo 122-7.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 16, 33.

Artículo 122-7 inciso final.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 16.

Artículos 122-1 a 122-10.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículos 211-1 a 211-4.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículos 212-1 a 212-6.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículos 213-1 a 213-4.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículos 214-1 a 214-5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículo 215-1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículos 216-1 a 216-2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículo 217-3.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 2.

Artículo 217-3.3 d).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 2, 32.

Artículo 217-3.3 e).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 2, 32.

Artículo 217-5.3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 2.

Artículo 217-5.3 c).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 2, 32.

Artículos 217-1 a 217-7.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículos 218-1 a 218-3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículo 221-1.1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 19, 21, 22.

Artículo 221-2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 27.

Artículo 221-2.1 a).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 22.

Artículo 221-2.1 d).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 19, 22.

Artículo 221-2.1 f).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 19, 22.

Artículo 221-1.4.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 19, 23, 33.

Artículos 221-1 y 221-2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículo 222-4.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 19, 24, 25, 27, 29.

Artículo 222-5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 19, 24, 25, 27, 30.

Artículos 222-1 a 222-5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículo 223-1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 2, 19, 22, 24, 25, 27, 28.

Artículo 223-1.2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 28.

Artículo 223-1.5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 28.

Artículo 223-2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 19, 24, 25, 27, 28.

Artículos 223-1 y 223-2.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículo 224-1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículo 311-5.1 l).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 12.

Artículos 311-1 a 311-5.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículos 312-1 a 312-7.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículos 313-1 a 313-11.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículos 314-1 a 314-9.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículo 315-1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículos 321-1 a 321-3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículos 322-1 a 322-7.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículos 323-1 a 323-7.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Artículo 324-1.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Disposición adicional tercera, apartado primero, del libro II.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 1, 15, 33.

Disposición derogatoria, apartado primero.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Disposición derogatoria, apartado segundo.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 3.

Disposición final quinta del libro II.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 27.

J.2.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Generalitat de Cataluña 73/2003, de 18 de marzo. Regulación de la Junta de Finanzas de la Generalitat de Cataluña

Artículo 2 a).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 20.

Decreto de la Generalitat de Cataluña 158/2007, de 24 de julio. Regulación de la Junta de Finanzas de la Generalitat de Cataluña

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 2, 3, 27.

Artículo 2 a).- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 20.

Artículo 3.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 28.

Artículo 10.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 28.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 27.

Decreto de la Generalitat de Cataluña 16/2015, de 24 de febrero. Creación del Comisionado para la Transición Nacional

En general.- Auto [56/2020](#AUTO_2020_56), f. 4.

Acuerdo del Gobierno de la Generalitat de Cataluña Gov/90/2019, de 25 de junio. Aprueba el plan estratégico de acción exterior y de relaciones con la Unión Europea 2019-2022 y acuerda su envío al Parlamento de Cataluña

En general.- Auto [56/2020](#AUTO_2020_56), f. 1, 3.

J.2.d) Normas parlamentarias autonómicas

Resolución del Parlamento de Cataluña 5/X, de 23 de enero de 2013. Aprueba la declaración de soberanía y del derecho a decidir del pueblo de Cataluña

En general.- Auto [56/2020](#AUTO_2020_56), f. 4.

Resolución del Parlamento de Cataluña 92/XII, de 11 de octubre de 2018. Priorización de la agenda social y la recuperación de la convivencia

En general.- Auto [55/2020](#AUTO_2020_55), f. 2.

Resolución del Parlamento de Cataluña 534/XII, de 25 de julio de 2019. "Sobre las propuestas para la Cataluña real"

En general.- Auto [55/2020](#AUTO_2020_55), f. 2.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña de 22 de octubre de 2019 que admite una propuesta de resolución "de respuesta a la sentencia del Tribunal Supremo sobre los hechos del primero de octubre". Acuerdo del mismo órgano de 29 de octubre de 2019 que rechaza las solicitudes de reconsideración del primero

En general.- Autos [53/2020](#AUTO_2020_53), f. 1; [55/2020](#AUTO_2020_55), ff. 1, 2.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña de 29 de octubre de 2019 que admite a trámite la "moció subsegüent a la interpel·lació al Govern sobre l’autogovern". Acuerdo del mismo órgano de 5 de noviembre de 2019 que rechaza las solicitudes de reconsideración del primero

En general.- Auto [54/2020](#AUTO_2020_54), ff. 1, 2.

Acuerdos de 14 y de 27 de enero de 2020 de la mesa del Parlamento de Cataluña. Decisión del presidente de la misma cámara legislativa catalana 12 de febrero de 2020.

En general.- Auto [52/2020](#AUTO_2020_52), ff. 1, 3.

J.3) Murcia

J.3.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia

En general.- Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), f. 4.

Artículo 22.- Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), ff. 3, 4.

Artículo 25.3.- Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), f. 4.

J.3.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, de 13 de junio de 2002

Título VII.- Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), f. 4.

Artículo 44.- Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), f. 3.

Artículo 44 b).- Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), f. 3.

Artículo 45.- Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), f. 3.

Artículo 173.3.- Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), f. 3.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 6/2004, de 28 de diciembre. Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno

En general.- Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), ff. 3, 4.

Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, de 7 de marzo de 2019

Título IX.- Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), f. 4.

J.3.d) Normas parlamentarias autonómicas

Acuerdo de la mesa de la Asamblea Regional de Murcia, de 29 de mayo de 2018, por el que se inadmitió una pregunta oral a contestar en el pleno por el presidente del Consejo de Gobierno. Acuerdo del mismo órgano, de 11 de junio de 2018, por el que se desestima el recurso de reconsideración formulado contra el anterior

En general.- Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), f. 1.

J.4) País Vasco

J.4.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento Vasco 12/1983, de 22 de junio. Principios ordenadores de la hacienda general del País Vasco

En general.- Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 10.

J.4.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto del Gobierno Vasco 235/2007, de 18 de diciembre. Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, para los años 2007, 2008 y 2009

Artículo 44.4.- Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), f. 4.

Artículo 45.- Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), f. 4.

Artículo 47.- Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), ff. 1, 4.

Artículo 47.1 c).- Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), ff. 1, 4, 5.

L) Tratados y acuerdos internacionales

Convenio de Nueva York, de 10 de junio de 1958. Arbitraje. Reconocimiento y ejecución de Sentencias arbitrales extranjeras

Artículo V.2 B).- Sentencia [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), f. 4.

M) Unión Europea

Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993. Cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores

En general.- Sentencia [48/2020](#SENTENCIA_2020_48), f. único.

Directiva 2000/78/CE, del Consejo, de 27 de noviembre. Establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación

En general.- Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), f. 4.

Artículo 2.2 a).- Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), f. 4.

Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006. Aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición)

Artículo 2.1.- Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), f. 3.

N) Consejo de Europa

Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950. Ratificado por Instrumento de 26 de septiembre de 1979

Artículo 14.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), f. 3.

Protocolo adicional (conocido como núm. 1) al Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de 20 de marzo de 1952. Ratificado por Instrumento de 2 de noviembre de 1990

En general.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), f. 3.

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES IMPUGNADAS

Sentencia de 27 de marzo de 2017 de la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Madrid que condenó a la recurrente y a otra persona como autores de un delito leve de usurpación, revocando el pronunciamiento absolutorio de instancia. Providencias de 1 de junio y 14 de junio de 2017 del mismo órgano judicial que rechazaron la nulidad de actuaciones.

Sentencia [47/2020](#SENTENCIA_2020_47) (anula).

Sentencia de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 4 de mayo de 2017, recaída en el procedimiento de nulidad de laudo arbitral núm. 63-2016. Providencia de 8 de junio de 2017 por la que se inadmite incidente de nulidad. Auto de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 3 de mayo de 2017, por el que se desestima el incidente de nulidad de actuaciones promovido contra el auto de 4 de abril de 2017, que denegó el archivo de la causa solicitado por ambas partes.

Sentencia [46/2020](#SENTENCIA_2020_46) (anula).

Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 38 de Madrid núm. 540/2015, de 11 de noviembre de 2015, pronunciada en procedimiento sobre despido. Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid núm. 587/2016, de 6 de junio de 2016, que desestima recurso de suplicación. Auto de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 21 de junio de 2017, que inadmite recurso de casación para la unificación de doctrina

Sentencia [66/2020](#SENTENCIA_2020_66) (anula).

Providencia de 12 de julio de 2017, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 2476/2017. Sentencia de 21 de noviembre de 2016, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Málaga, en procedimiento contra acuerdos de liquidación y sancionadores en materia tributaria

Sentencia [67/2020](#SENTENCIA_2020_67).

Autos de 16 de marzo de 2018 y de 10 de noviembre de 2015 del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Siero dictados en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales núm. 151-2015

Sentencia [48/2020](#SENTENCIA_2020_48) (anula).

Auto de 6 de septiembre de 2018, dictado por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que inadmite el recurso de casación. Sentencia de 4 de abril de 2018, de la Sección Vigésimosexta de la Audiencia Provincial de Madrid. Sentencia de 1 de febrero del Juzgado de lo Penal núm. 33 de Madrid, de condena al recurrente como autor criminalmente responsable de dos delitos de maltrato

Auto [42/2020](#AUTO_2020_42).

Autos de 2 de julio de 2018 y de 12 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 100-2018

Sentencias [51/2020](#SENTENCIA_2020_51) (anula); [52/2020](#SENTENCIA_2020_52) (anula).

Autos de 10 de julio de 2018 y de 13 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 91-2018

Sentencia [50/2020](#SENTENCIA_2020_50) (anula).

Autos de 28 de junio de 2018 y de 14 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 114-2018

Sentencia [69/2020](#SENTENCIA_2020_69) (anula).

Autos de 10 de julio de 2018 y de 24 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 101-2018

Sentencias [58/2020](#SENTENCIA_2020_58) (anula); [59/2020](#SENTENCIA_2020_59) (anula).

Autos de 27 de junio de 2018 y de 26 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 102-2018

Sentencia [53/2020](#SENTENCIA_2020_53) (anula).

Autos de 27 de junio de 2018 y de 26 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 108-2018

Sentencia [57/2020](#SENTENCIA_2020_57) (anula).

Autos de 27 de junio de 2018 y de 26 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 112-2018

Sentencia [55/2020](#SENTENCIA_2020_55) (anula).

Autos de 3 de julio de 2018 y de 26 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 102-2018

Sentencia [53/2020](#SENTENCIA_2020_53) (anula).

Autos de 3 de julio de 2018 y de 26 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 108-2018

Sentencia [56/2020](#SENTENCIA_2020_56) (anula).

Autos de 3 de julio de 2018 y de 26 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 112-2018

Sentencia [54/2020](#SENTENCIA_2020_54) (anula).

Autos de 3 de septiembre de 2018 y de 28 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 90-2018

Sentencia [70/2020](#SENTENCIA_2020_70) (anula).

Autos de 3 de septiembre de 2018 y de 28 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 99-2018

Sentencias [60/2020](#SENTENCIA_2020_60) (anula); [61/2020](#SENTENCIA_2020_61) (anula).

Sentencia de 29 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Bilbao, dictada en el procedimiento abreviado número 4104-2017, que desestima el recurso contencioso-administrativo promovido contra las resoluciones del Servicio Vasco de Salud que denegaron a la demandante licencia para supuestos de hospitalización de familiar.

Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71) (anula).

Providencia de 11 de diciembre de 2018 del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Ibiza, que desestimó la solicitud de nulidad de actuaciones en la pieza de nulidad núm. 3-2018, incoada en el juicio verbal sobre desahucio de vivienda por impago de rentas núm. 268-2018

Sentencia [62/2020](#SENTENCIA_2020_62) (anula).

Providencia de 18 de diciembre de 2018 del Juzgado de lo Social núm. 3 de León por la que se inadmite la solicitud de nulidad de actuaciones en el procedimiento núm. 923-2017, sobre impugnación de despido objetivo individual

Sentencia [63/2020](#SENTENCIA_2020_63) (anula).

Auto de 14 de enero de 2019 del Juzgado de lo Social núm. 2 de León, que inadmite el incidente de nulidad de actuaciones promovido por las demandantes en procedimiento de despido objetivo individual núm. 872-2017.

Sentencia [72/2020](#SENTENCIA_2020_72) (anula).

Autos de 19 de septiembre de 2018 y de 22 de enero de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 66-2018

Sentencia [73/2020](#SENTENCIA_2020_73) (anula).

Auto, de 23 de enero de 2019, de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dictado en el recurso de casación para unificación de doctrina núm. 2549-2018. Sentencia, de 21 de diciembre de 2017, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, dictada en el recurso núm. 127-2017-L

Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74).

Providencia de 31 de enero de 2019 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 6718-2018. Sentencia de 24 de julio de 2018 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el procedimiento ordinario núm. 378-2016 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [64/2020](#SENTENCIA_2020_64) (anula).

Autos de 17 de septiembre de 2018 y de 4 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 60-2018

Sentencia [76/2020](#SENTENCIA_2020_76) (anula).

Autos de 14 de septiembre de 2018 y de 8 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria 47-2018

Auto [44/2020](#AUTO_2020_44).

Autos de 14 de septiembre de 2018 y de 8 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria 48-2018

Autos [45/2020](#AUTO_2020_45); [46/2020](#AUTO_2020_46).

Autos de 17 de septiembre de 2018 y de 8 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 67-2018

Sentencia [75/2020](#SENTENCIA_2020_75) (anula).

Autos de 21 de septiembre de 2018 y de 23 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 292-2018

Autos [47/2020](#AUTO_2020_47); [48/2020](#AUTO_2020_48).

Autos de 21 de septiembre de 2018 y de 23 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 293-2018

Sentencia [77/2020](#SENTENCIA_2020_77) (anula).

Autos de 21 de septiembre de 2018 y de 23 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 372-2018

Auto [65/2020](#AUTO_2020_65).

Sentencia Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 23 de abril de 2019. Sentencia de la Sección Duodécima de la Audiencia Provincial de Madrid de 30 de junio de 2017

Auto [49/2020](#AUTO_2020_49).

Auto de 24 de mayo de 2019 del Juzgado de Primera Instancia núm. 31 de Madrid dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria 592-2015

Auto [50/2020](#AUTO_2020_50).

Autos de 10 de septiembre de 2019 y de 21 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 295-2018

Auto [51/2020](#AUTO_2020_51).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Sentencia núm. 459/2019 de 14 de octubre dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo

Autos [57/2020](#AUTO_2020_57); [58/2020](#AUTO_2020_58); [59/2020](#AUTO_2020_59); [60/2020](#AUTO_2020_60); [61/2020](#AUTO_2020_61); [63/2020](#AUTO_2020_63); [64/2020](#AUTO_2020_64).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de 18 de noviembre de 2019 dictado por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, denegatorio de aclaración de la sentencia núm. 459/2019 de 14 de octubre adoptada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo

Auto [63/2020](#AUTO_2020_63).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de 29 de enero de 2020 dictado por la Sala del Tribunal Supremo, desestimatorio del incidente de nulidad de actuaciones relativas a la sentencia núm. 459/2019 de 14 de octubre adoptada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo

Autos [57/2020](#AUTO_2020_57); [58/2020](#AUTO_2020_58); [59/2020](#AUTO_2020_59); [60/2020](#AUTO_2020_60); [61/2020](#AUTO_2020_61); [63/2020](#AUTO_2020_63); [64/2020](#AUTO_2020_64).

Sentencia 136/2020 de 28 de abril de 2020 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, dictada en el procedimiento derecho de reunión 152-2020

Auto [40/2020](#AUTO_2020_40).

7. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de mayo de 1999 (Rekvényi c. Hungría)

§ 58.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de octubre de 2001 (Stankov y la Organización Macedonia Unida Ilinden c. Bulgaria)

§ 85.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de abril de 2012 (Manzanas Martín c. España)

En general.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), ff. 2 a 4.

§ 53.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), f. 3.

§ 55.- Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), ff. 3, 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de marzo de 2016 (asunto Guberina c. Croacia)

§ 79.- Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), f. 4.

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 17 de julio de 2008 (Coleman c. Attridge Law y Steve Law, asunto C-303/06)

En general.- Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), f. 4.

§ 48.- Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 26 de octubre de 2008 (Elisa María Mostaza Claro contra Centro Móvil Milenium, S.L., asunto C-168/05)

En general.- Sentencia [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 17 de diciembre de 2015 (WebMindLicenses Kft., asunto C-419/14)

En general.- Sentencia [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2016 (Tele2 Sverige AB, asuntos acumulados C-203/15 y C-698/15)

En general.- Sentencia [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 26 de enero de 2017 (Banco Primus, S.A. c. Jesús Gutiérrez García, asunto C-421/14)

En general.- Sentencia [48/2020](#SENTENCIA_2020_48), f. único.

D) Otros Tribunales

Sentencia del Tribunal Constitucional Federal Alemán de 7 de abril de 2020 (derecho de manifestación)

En general.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 3.

Sentencia del Tribunal Constitucional Federal Alemán de 15 de abril de 2020 (derecho de manifestación)

En general.- Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 3.

8. ÍNDICE ANALÍTICO

A

Abstención de magistrados del Tribunal Constitucional,

 Acepta, Auto [41/2020](#AUTO_2020_41), Único.

Acción de anulación de laudo arbitral, Sentencia [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), f. 1.

Actos de comunicación al domicilio de las partes aún no personadas, Sentencias [50/2020](#SENTENCIA_2020_50), f. único; [51/2020](#SENTENCIA_2020_51), f. único; [52/2020](#SENTENCIA_2020_52), f. único; [53/2020](#SENTENCIA_2020_53), f. 2; [54/2020](#SENTENCIA_2020_54), f. único; [55/2020](#SENTENCIA_2020_55), f. único; [56/2020](#SENTENCIA_2020_56); [57/2020](#SENTENCIA_2020_57), f. único; [58/2020](#SENTENCIA_2020_58), f. único; [59/2020](#SENTENCIA_2020_59), f. único; [60/2020](#SENTENCIA_2020_60), f. único; [61/2020](#SENTENCIA_2020_61), f. único; [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2; [69/2020](#SENTENCIA_2020_69), f. único; [70/2020](#SENTENCIA_2020_70), f. único; [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), ff. 2, 3; [73/2020](#SENTENCIA_2020_73), f. único; [75/2020](#SENTENCIA_2020_75), f. único; [76/2020](#SENTENCIA_2020_76), f. 2; [77/2020](#SENTENCIA_2020_77), f. 2.

Agotamiento de la vía judicial,

 Régimen jurídico, Sentencias [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2; [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), ff. 2, 3.

Asamblea Regional de Murcia, Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), ff. 3 a 4.

Ausencia de doctrina constitucional, Sentencias [66/2020](#SENTENCIA_2020_66), f. 2; [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 3.

B

C

Cataluña, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65).

Cláusulas abusivas, Sentencias [48/2020](#SENTENCIA_2020_48), f. único; [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), ff. 1, 2.

Competencias en materia de acceso a la función pública, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 32.

Competencias en materia de bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 7, 10, 12.

Competencias en materia de hacienda pública, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 7.

Competencias en materia de procedimiento administrativo, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 7, 10, 11, 14, 16, 24, 26, 28, 31.

Competencias en materia de regulación de condiciones básicas de igualdad, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 7, 11, 14, 15.

Competencias en materia de relaciones internacionales, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 18.

Cómputo de los períodos de cotización, Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), f. 4.

Comunicaciones electrónicas en la Administración de justicia, Sentencias [50/2020](#SENTENCIA_2020_50), f. único; [51/2020](#SENTENCIA_2020_51), f. único; [52/2020](#SENTENCIA_2020_52), f. único; [53/2020](#SENTENCIA_2020_53), f. 2; [54/2020](#SENTENCIA_2020_54), f. único; [55/2020](#SENTENCIA_2020_55), f. único; [56/2020](#SENTENCIA_2020_56); [57/2020](#SENTENCIA_2020_57), f. único; [58/2020](#SENTENCIA_2020_58), f. único; [59/2020](#SENTENCIA_2020_59), f. único; [60/2020](#SENTENCIA_2020_60), f. único; [61/2020](#SENTENCIA_2020_61), f. único; [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2; [69/2020](#SENTENCIA_2020_69), f. único; [70/2020](#SENTENCIA_2020_70), f. único; [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), ff. 2, 3; [73/2020](#SENTENCIA_2020_73), f. único; [75/2020](#SENTENCIA_2020_75), f. único; [76/2020](#SENTENCIA_2020_76), f. 2; [77/2020](#SENTENCIA_2020_77), f. 2.

Condena penal en apelación, Sentencia [47/2020](#SENTENCIA_2020_47), ff. 1, 3, 4.

Congruencia entre acusación y fallo, Sentencia [47/2020](#SENTENCIA_2020_47), ff. 3, 4.

Criterios hermenéuticos, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 2.

D

Datos tributarios, Sentencia [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 4.

Deberes de los poderes públicos, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 3, 11, 14.

Denegación de la suspensión de la ejecución de la pena, Auto [58/2020](#AUTO_2020_58), f. 1.

Derecho a ejercer los cargos públicos,

 Respetado, Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), f. 4.

 Vulnerado, Sentencia [66/2020](#SENTENCIA_2020_66), ff. 3, 4.

Derecho a la presunción de inocencia,

 Vulnerado, Sentencia [64/2020](#SENTENCIA_2020_64), f. único.

Derecho a la protección de datos personales,

 Respetado, Sentencia [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 4.

Derecho a la tutela judicial efectiva,

 Vulnerado, Sentencias [47/2020](#SENTENCIA_2020_47), ff. 3, 4; [48/2020](#SENTENCIA_2020_48), f. único.

Derecho a la tutela judicial sin indefensión,

 Vulnerado, Sentencias [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), f. 4; [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), ff. 2, 3; [50/2020](#SENTENCIA_2020_50), f. único; [51/2020](#SENTENCIA_2020_51), f. único; [52/2020](#SENTENCIA_2020_52), f. único; [53/2020](#SENTENCIA_2020_53), f. 2; [54/2020](#SENTENCIA_2020_54), f. único; [55/2020](#SENTENCIA_2020_55), f. único; [56/2020](#SENTENCIA_2020_56); [57/2020](#SENTENCIA_2020_57), f. único; [58/2020](#SENTENCIA_2020_58), f. único; [59/2020](#SENTENCIA_2020_59), f. único; [60/2020](#SENTENCIA_2020_60), f. único; [61/2020](#SENTENCIA_2020_61), f. único; [62/2020](#SENTENCIA_2020_62), ff. 2, 3; [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 3; [69/2020](#SENTENCIA_2020_69), f. único; [70/2020](#SENTENCIA_2020_70), f. único; [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), ff. 2, 3; [73/2020](#SENTENCIA_2020_73), f. único; [75/2020](#SENTENCIA_2020_75), f. único; [76/2020](#SENTENCIA_2020_76), ff. 2, 3; [77/2020](#SENTENCIA_2020_77), f. 2.

Derecho a no padecer discriminación,

 Vulnerado, Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), f. 5.

Derecho a participar en los asuntos públicos,

 Respetado, Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), f. 4.

Derecho a un proceso con todas las garantías,

 Respetado, Sentencia [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 4.

Derecho de acceso a la jurisdicción, Sentencia [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), ff. 2, 3.

Derecho de la Unión Europea, Sentencia [48/2020](#SENTENCIA_2020_48), f. único.

Derechos de los titulares de cargos públicos de representación política, Sentencia [66/2020](#SENTENCIA_2020_66), f. 3.

Derechos y deberes, Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), f. 1.

Desestimación de recurso de súplica contra Autos del Tribunal Constitucional, Autos [53/2020](#AUTO_2020_53), f. 1; [54/2020](#AUTO_2020_54), f. 1; [55/2020](#AUTO_2020_55), f. 1.

Despido nulo por vulneración de derechos fundamentales, Sentencia [66/2020](#SENTENCIA_2020_66), f. 1.

Diligencia del órgano judicial en la averiguación del domicilio, Sentencia [62/2020](#SENTENCIA_2020_62), ff. 2, 3.

Discriminación por razón de religión, Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), ff. 3, 4.

Discriminación refleja, Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), ff. 3 a 5.

Doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Sentencia [48/2020](#SENTENCIA_2020_48), f. único.

Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), ff. 2 a 4.

E

Emplazamiento edictal sin agotar los medios de comunicación efectiva, Sentencia [62/2020](#SENTENCIA_2020_62), ff. 2, 3.

Encuadramiento competencial, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 6.

Excedencia forzosa en el ámbito del Estatuto de los Trabajadores, Sentencia [66/2020](#SENTENCIA_2020_66), ff. 1, 4.

Extemporaneidad del recurso de amparo, Sentencia [64/2020](#SENTENCIA_2020_64), f. único.

F

Falta de emplazamiento personal, Sentencias [50/2020](#SENTENCIA_2020_50), f. único; [51/2020](#SENTENCIA_2020_51), f. único; [52/2020](#SENTENCIA_2020_52), f. único; [53/2020](#SENTENCIA_2020_53), f. 2; [54/2020](#SENTENCIA_2020_54), f. único; [55/2020](#SENTENCIA_2020_55), f. único; [56/2020](#SENTENCIA_2020_56); [57/2020](#SENTENCIA_2020_57), f. único; [58/2020](#SENTENCIA_2020_58), f. único; [59/2020](#SENTENCIA_2020_59), f. único; [60/2020](#SENTENCIA_2020_60), f. único; [61/2020](#SENTENCIA_2020_61), f. único; [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 2; [69/2020](#SENTENCIA_2020_69), f. único; [70/2020](#SENTENCIA_2020_70), f. único; [72/2020](#SENTENCIA_2020_72), ff. 2, 3; [73/2020](#SENTENCIA_2020_73), f. único; [75/2020](#SENTENCIA_2020_75), f. único; [76/2020](#SENTENCIA_2020_76), ff. 2, 3; [77/2020](#SENTENCIA_2020_77), f. 2.

Falta de motivación de las resoluciones judiciales, Sentencia [48/2020](#SENTENCIA_2020_48), f. único.

Funcionamiento anormal de la Administración de justicia, Auto [43/2020](#AUTO_2020_43), f. único.

Funciones de las mesas parlamentarias, Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), ff. 3, 4.

H

Hacienda autonómica, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 4.

Hacienda general, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 7, 17, 31.

Hacienda pública, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 4, 7.

I

Iglesia evangélica, Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), ff. 2 a 4.

Igualdad ante la ley,

 Doctrina constitucional, Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), f. 3.

 Respetada, Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), ff. 2 a 4.

Igualdad en la aplicación de la ley, Sentencia [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), f. 4.

 Vulnerada, Sentencia [64/2020](#SENTENCIA_2020_64), f. único.

Impugnación de las resoluciones de los letrados de la Administración de justicia, Sentencia [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), ff. 2, 3.

Inadmisión de incidente de nulidad de actuaciones, Sentencia [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), ff. 2, 3.

Inadmisión de recurso de amparo por Auto, Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 4.

Inadmisión del incidente de recusación de magistrados del Tribunal Constitucional, Autos [62/2020](#AUTO_2020_62), f. 1; [63/2020](#AUTO_2020_63), f. 1.

Inconstitucionalidad mediata, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 6.

Indemnización por prisión provisional seguida de absolución, Sentencia [64/2020](#SENTENCIA_2020_64), f. único.

Interés general, Sentencia [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), f. 3.

J

Jornada laboral, Sentencia [66/2020](#SENTENCIA_2020_66), f. 4.

L

Legislación básica, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 7.

Libertad religiosa y de culto,

 Respetada, Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), ff. 2 a 4.

Límites al derecho de reunión y de manifestación, Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 4.

N

O

Oposición a la ejecución hipotecaria, Sentencias [50/2020](#SENTENCIA_2020_50), f. único; [51/2020](#SENTENCIA_2020_51), f. único; [52/2020](#SENTENCIA_2020_52), f. único; [53/2020](#SENTENCIA_2020_53), f. 2; [54/2020](#SENTENCIA_2020_54), f. único; [55/2020](#SENTENCIA_2020_55), f. único; [56/2020](#SENTENCIA_2020_56); [57/2020](#SENTENCIA_2020_57), f. único; [58/2020](#SENTENCIA_2020_58), f. único; [59/2020](#SENTENCIA_2020_59), f. único; [60/2020](#SENTENCIA_2020_60), f. único; [61/2020](#SENTENCIA_2020_61), f. único; [69/2020](#SENTENCIA_2020_69), f. único; [70/2020](#SENTENCIA_2020_70), f. único; [73/2020](#SENTENCIA_2020_73), f. único; [75/2020](#SENTENCIA_2020_75), f. único; [76/2020](#SENTENCIA_2020_76), f. 2; [77/2020](#SENTENCIA_2020_77), f. 2.

Orden público procesal, Sentencia [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), f. 4.

P

Pastores evangélicos, Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), ff. 3, 4.

Pensión de jubilación, Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), ff. 1, 4.

Pérdida sobrevenida de objeto del proceso constitucional, Auto [66/2020](#AUTO_2020_66), f. 1.

Permiso por hospitalización, Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), f. 1.

Plazo de caducidad del procedimiento tributario, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Plazo de prescripción de derechos y obligaciones tributarias, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 31.

Potestad originaria del Estado en materia tributaria, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 5.

Preguntas parlamentarias, Sentencia [68/2020](#SENTENCIA_2020_68), ff. 3, 4.

Presunción de constitucionalidad de la ley, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 2.

Principio acusatorio en fase de recurso, Sentencia [47/2020](#SENTENCIA_2020_47), ff. 3, 4.

Principio dispositivo, Sentencia [46/2020](#SENTENCIA_2020_46), ff. 2, 3, 4.

Proceso de ejecución hipotecaria, Sentencia [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), f. 1.

Proceso laboral, Sentencia [63/2020](#SENTENCIA_2020_63), f. 1.

Prohibición de manifestación, Auto [40/2020](#AUTO_2020_40), f. 1.

Prueba preconstituida, Sentencia [67/2020](#SENTENCIA_2020_67), f. 4.

R

Reglas relativas a la aplicación y eficacia de las normas jurídicas, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 7, 10.

Reproducción de normas estatales, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 8.

Reserva de ley tributaria, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), f. 17.

Revisión de oficio de actuaciones judiciales, Sentencia [49/2020](#SENTENCIA_2020_49), f. 2.

S

Sistema tributario, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 5, 7 a 9, 12, 17, 28, 31.

Suspensión de ejecución de sentencia, Auto [49/2020](#AUTO_2020_49), f. 1.

Suspensión de la ejecución de la pena, Autos [42/2020](#AUTO_2020_42), f. 1; [57/2020](#AUTO_2020_57), f. 1; [59/2020](#AUTO_2020_59), f. 1; [60/2020](#AUTO_2020_60), f. 1; [61/2020](#AUTO_2020_61), f. 1; [64/2020](#AUTO_2020_64), f. 1.

Suspensión de la ejecución del acto que origina el amparo, Autos [52/2020](#AUTO_2020_52), f. 1; [56/2020](#AUTO_2020_56), f. 1.

Suspensión de la ejecución hipotecaria, Autos [44/2020](#AUTO_2020_44), f. 1; [45/2020](#AUTO_2020_45), f. 1; [46/2020](#AUTO_2020_46), f. 1; [47/2020](#AUTO_2020_47), f. 1; [48/2020](#AUTO_2020_48), f. 1; [50/2020](#AUTO_2020_50), f. 1; [51/2020](#AUTO_2020_51), f. 1; [65/2020](#AUTO_2020_65), f. 1.

T

Tipos de discriminación por razón de sexo, Sentencia [71/2020](#SENTENCIA_2020_71), ff. 3, 4.

Tratamiento diferenciado entre ministros de culto, Sentencia [74/2020](#SENTENCIA_2020_74), ff. 3, 4.

Tributos autonómicos, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 4, 5, 8, 12 a 14, 20, 21, 23 a 31.

Tributos cedidos, Sentencia [65/2020](#SENTENCIA_2020_65), ff. 4, 5, 7, 12, 30, 20, 25.

V

Voto particular, formulado uno, Sentencia [48/2020](#SENTENCIA_2020_48).